



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE COMUNICACIONES

CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

“NIVEL DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS PUEBLO LIBRE Y SAN MARTÍN DE PORRES SOBRE VIGILANCIA CIUDADANA COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN PARA UNA EFICIENTE GESTIÓN MUNICIPAL EN CAJAMARCA, PERÍODO 2015”

Tesis para optar el título profesional de:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Autora:

Bach. Karla Judit Carrión Cerna

Asesora:

Lic. Diana Romano Najar

Cajamarca – Perú

2016

APROBACIÓN DE LA TESIS

La asesora y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por la Bachiller **Karla Judit Carrión Cerna**, denominada:

“NIVEL DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS PUEBLO LIBRE (SECTOR 9) Y SAN MARTÍN DE PORRES (SECTOR 13) SOBRE VIGILANCIA CIUDADANA COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN PARA UNA EFICIENTE GESTIÓN MUNICIPAL EN CAJAMARCA, PERÍODO 2015”

Lic. Diana Rossana Romano Najjar

ASESOR

Lic. Miguel Antonio Roncal Liñán

JURADO

PRESIDENTE

Lic. Alex Fernando Martos Ramírez

JURADO

Lic. Lady Susan Delgado Cerna

JURADO

DEDICATORIA

A mamá y papá, por su apoyo incondicional en cada momento de mi vida. Por ser mis maestros, mi ejemplo siempre. A ustedes dos, mi gratitud y amor eterno.

A mi hermana, la mano que siempre me sostiene, y alienta a seguir adelante. La persona que me inspira. Mi amor eterno para ti y mi belleza Aitana.

A mi querida negrita, por haberme apoyado, motivado y guiado en todo este proceso. Gracias por ser mi hermana de corazón.

A mis papitos, mis tías, tíos y primos y primas, por el apoyo y amor incondicional, por su generosa y poderosa presencia en mi vida.

A ti, por dedicarme tu tiempo y ayuda. A ti, por haberme enseñado que en esta vida hay que hacer las cosas bien y de corazón. A ti mi querido Carlos A. R.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por bendecirme todos los días. Porque con él todo se puede. Por fortalecerme en su amor, perdón y protección. Gracias por cada día.

Mami, gracias. Porque siempre me ayudas y me orientas cuando cometo un error. Por ser la mano que toma de la mía para seguir caminando. Por tu amor y confianza.

A la memoria de mi amor eterno. Papá, a ti desde acá muchas gracias por todo lo que hiciste en tu vida por mí. Por seguir caminando a mi lado día a día. Por ser mi ángel guardián.

A Fredy Gonzales, por su apoyo, motivación y confianza depositada en mí. Gracias por el cariño y dedicación.

A ti, por alguna vez haber apostado por mí, por creer en mí. Por centrarme cuando mis ideas volaban. Por tu amor, el cual me enseñó que cada día se debe de mejorar. Y que el miedo se debe de ir. A ti mi Carlos A. R.

Agradezco a mi asesora. Diana, quién con su apoyo y conocimiento me guio en la elaboración de este sueño.

Agradezco, a las autoridades de los barrios seleccionados, quienes me brindaron su tiempo y apoyo para la realización de las encuestas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>APROBACIÓN DE LA TESIS</u>	ii
<u>DEDICATORIA</u>	iii
<u>AGRADECIMIENTO</u>	iv
<u>ÍNDICE DE CONTENIDOS</u>	v
<u>ÍNDICE DE TABLAS</u>	vi
<u>ÍNDICE DE FIGURAS</u>	viii
<u>RESUMEN</u>	x
<u>ABSTRACT</u>	xi
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	16
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	43
CAPÍTULO 4. RESULTADOS	47
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN	70
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS	75
ANEXOS	79

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA Nº 1 .- SEXO	47
TABLA Nº 2 .- RANGO DE EDAD	48
TABLA Nº 3.- CONOCIMIENTO SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	49
TABLA Nº 4 .- CONOCIMIENTO BANCO DE PROYECTOS SNIP	50
TABLA Nº 5 .- CONOCIMIENTO APLICATIVO SOSEM	51
TABLA Nº 6 .- CONOCIMEINTO INFOBRAS	52
TABLA Nº 7 .- FÁCIL ACCESIBILIDAD A PORTALES WEB	53
TABLA Nº8 .- EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA PROCESO DE VIGILANCIA	54
TABLA Nº 9 .- PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS EXPEDIENTE TÉCNICO	55
TABLA Nº 10 .- IMPORTANCIA DE LAS VISITAS DE CAMPO A OBRA	56
TABLA Nº 11 .- PROCEDIMIENTO PARA VISITA DE CAMPO A OBRA	57
TABLA Nº 12 .- CONFIABILIDAD EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	58
TABLA Nº13 .- CONFIABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE REPORTES DE VIGILANCIA	59
TABLA Nº 14 CONFIABILIDAD EN ELABORACIÓN DE REPORTES	60
TABLA Nº 15 .- REPORTES DE VIGILANCIA COMO IMPORTANTE MECANISMO DE COMUNICACIÓN	61
TABLA Nº 16 .- CONFERENCIAS DE PRENSA COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN	62
TABLA Nº 17 .- IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA	63
TABLA Nº 18 .- OPINIÓN CIUDADANA SOBRE LA ACCESIBILIDAD A PORTALES WEB DE INFORMACIÓN PÚBLICA	64
TABLA Nº19 .- OPINIÓN CIUDADANA SOBRE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.....	65
TABLA Nº 20 .- CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS SOBRE LAS OBRAS DE CAMPO	66

TABLA Nº 21 .- CONFIANZA EN ELABORACIÓN DE REPORTES DE	
 VIGILANCIA	67
TABLA Nº 22 .- PERCEPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN DE	
 VIGILANCIA CIUDADANA	68
TABLA Nº 23 .- NIVEL DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	69

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA Nº 1 .- SEXO	47
FIGURA Nº 2 .- RANGO DE EDAD	48
FIGURA Nº 3.- CONOCIMIENTO SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	49
FIGURA Nº 4 .- CONOCIMIENTO BANCO DE PROYECTOS SNIP	50
FIGURA Nº 5 .- CONOCIMIENTO APLICATIVO SOSEM	51
FIGURA Nº 6 .- CONOCIMEINTO INFOBRAS	52
FIGURA Nº 7 .- FÁCIL ACCESIBILIDAD A PORTALES WEB	53
FIGURA Nº8 .- EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA PROCESO DE VIGILANCIA	54
FIGURA Nº 9 .- PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS EXPEDIENTE TÉCNICO	55
FIGURA Nº 10 .- IMPORTANCIA DE LAS VISITAS DE CAMPO A OBRA	56
FIGURA Nº 11 .- PROCEDIMIENTO PARA VISITA DE CAMPO A OBRA	57
FIGURA Nº 12 .- CONFIABILIDAD EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	58
FIGURA Nº13 .- CONFIABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE REPORTES DE VIGILANCIA	59
FIGURA Nº 14 CONFIABILIDAD EN ELABORACIÓN DE REPORTES	60
FIGURA Nº 15 .- REPORTES DE VIGILANCIA COMO IMPORTANTE MECANISMO DE COMUNICACIÓN	61
FIGURA Nº 16 .- CONFERENCIAS DE PRENSA COMO MECANISMO DE COMUNICACIÓN	62
FIGURA Nº 17 .- IMPORTANCIA DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA	63
FIGURA Nº 18 .- OPINIÓN CIUDADANA SOBRE LA ACCESIBILIDAD A PORTALES WEB DE INFORMACIÓN PÚBLICA	64
FIGURA Nº19 .- OPINIÓN CIUDADANA SOBRE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.....	65
FIGURA Nº 20 .- CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS SOBRE LAS OBRAS DE CAMPO	66

RESUMEN

La presente investigación se centra en el tema "Nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015". Este trabajo tuvo como objetivo general determinar el nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015.

Para realizar esta investigación se trabajó con una muestra de 268 personas (hombres y mujeres), de 25 a 60 años de edad, pertenecientes a los barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, en donde el instrumento para la recolección de los datos fue el cuestionario estructurado, basado en la Escala Likert. A través de este cuestionario que contuvo 15 enunciados, expresados de forma positiva, se pudo conocer el nivel de percepción de la población sobre el tema a investigar.

Después de la aplicación y análisis de los datos recogidos se confirmó, que el nivel de la percepción de la población de ambos barrios con referencia a la vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación es de nivel medio alto. Asimismo, se concluyó en que el nivel de percepción que poseen sobre los reportes de vigilancia ciudadana es de nivel bajo, debido a la desconfianza que presentan al momento de emitir sus respuestas. Por otro lado, se concluye en que la vigilancia ciudadana sí es una alternativa de mecanismo de comunicación confiable para la población.

ABSTRACT

This research focuses on the theme "level perception of the population of Pueblo Libre (Sector 9) and San Martin (Sector 13) on citizen oversight neighborhoods as communication mechanism for efficient municipal management in Cajamarca, period 2015". This work had as general objective to determine the level of perception of the population of Pueblo Libre (Sector 9) and San Martin de Porres (Sector 13) neighborhoods on citizen surveillance and communication mechanism for efficient municipal management in Cajamarca, period 2015.

To do this research, we worked with a sample of 268 people (men and women), 25 to 60 years old, belonging to the neighborhoods Pueblo Libre and San Martin de Porres. the survey technique, where the instrument for data collection was a structured questionnaire based on the Likert Scale was used for data collection. Through this questionnaire contained 15 statements, expressed positively, it was possible to know the level of perception of the population on the issue to investigate.

After application and analysis of the data collected confirmed that the level of perception of the population of both districts with reference to citizen oversight as a means of communication is high average. It was also concluded that the level of perception that have on the reports of citizen oversight is low level, due to mistrust presented when issuing their responses. On the other hand, it is concluded that citizen surveillance itself is a reliable alternative communication mechanism for the population.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La percepción, imagen, valoración que la población posee sobre la gestión pública, a nivel internacional, nacional y local, se ha visto venida a menos debido a hechos tales como corrupción, malversación de fondos, entre otros, los cuales han contribuido a forjar una historia de inadecuada gestión de los recursos; así como de un inadecuado uso y control de la política.

La falta de institucionalización de la transparencia, así como la escasa rendición de cuentas, y la incapacidad para implementar la gobernanza por parte de los organismos estatales han ido mermando la relación entre el ciudadano y su estado; generando que los niveles de percepción de la población hacia la función del gobierno, tal como se percibe en la investigación realizada sean medios o medios -bajo.

Ante esto, en la década de los noventa surge con mayor intensidad la participación ciudadana, hecho por el cual el ciudadano ejerce libremente sus derechos y deberes dentro del quehacer político de su país, y/o localidad, puesto que es través de este mecanismo que se genera las habilidades de gestión, diálogo y negociación entre la población y su autoridad. (López, 1997; Millán, 2007; Díaz Palacios, 2009 citados por Alegre, 2011).

En la actualidad, uno de los mecanismos usados por la población para ejercer su derecho y deber de ciudadano es la vigilancia ciudadana, conocida en otros países como monitoreo ciudadano. Y, es por medio de este mecanismo que la ciudadanía se fortalece, a la vez que se compromete con la responsabilidad de gestionar el desarrollo de su localidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de la gestión.

Por otro lado, en los lugares donde no se cuenta con un comité de vigilancia, las Juntas Vecinales son las llamadas a realizar las acciones de vigilancia de obras locales. Siendo este, el caso de mucho de los barrios de ciudad de Cajamarca.

Para ilustrar mejor, el problema toma como objeto de estudio a los barrios Pueblo Libre, o también conocido como Sector 9, debido a la distribución realizada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca; y el barrio San Martín de Porres o Sector 13. A pesar que los presidentes vecinales de estos barrios han sido y son miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, no cuentan en sus vecindarios con un comité de vigilancia organizado, capacitado y acreditado. Por lo que, quienes realizan las funciones de vigilancia o monitoreo a una obra pública son los integrantes de las Juntas Vecinales, o algún líder o lideresa interesado en conocer y saber qué obra vienen realizando en su barrio.

Sin embargo, no siempre se presta el interés adecuado a la vigilancia ciudadana, mucho menos, al hecho de que pueda servir como un mecanismo de comunicación para mejorar la gestión municipal. Pero, son los ciudadanos, quienes a través de sus

percepciones creadas a lo largo de estos últimos años deben de apoyar o contrarrestar la importancia de este innovador mecanismo de comunicación transparente. En tal caso, no existen estudios que puedan demostrar el nivel de la percepción de los ciudadanos ante la vigilancia ciudadana como un mecanismo de comunicación transparente, capaz de contribuir a mejorar la calidad de la gestión municipal. Es por ello, que se plantea el siguiente problema.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el nivel percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015?

1. ¿Qué nivel de percepción tiene la población sobre los reportes de vigilancia ciudadana de obras públicas elaboradas por los comités de vigilancia en la ciudad de Cajamarca, en el período 2015?
2. ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación usados por los Comités de Vigilancia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en el período 2015?
3. ¿Es la Vigilancia Ciudadana una alternativa de mecanismo de comunicación confiable para la población?

1.3. Justificación

Los Comités de Vigilancia, a través de la vigilancia ciudadana constituyen un mecanismo de comunicación, pues es a través de estos comités que se ayuda a controlar con eficiencia, legalidad y transparencia las acciones de las autoridades y funcionarios/as de las entidades públicas. Además, al ser la principal característica de la vigilancia ciudadana, el hecho de ser realizada desde la sociedad civil, se establece como un espacio autónomo, reflejando imparcialidad en los hechos socializados ante la comunidad en general.

Es por ello, que es de suma importancia conocer el nivel de percepción que la población posee sobre la vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal. Así pues, con la tesis se abre un nuevo camino hacia la investigación y estudio de la vigilancia ciudadana, desde la perspectiva comunicacional, buscando con ella procesos de cambio para el desarrollo de la localidad.

1.4. Limitaciones

Si bien es cierto, en la ciudad de Cajamarca, no existen estudios realizados sobre la vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación, el tema de la vigilancia ciudadana ha sido desarrollado e impulsado por proyectos destinados a la participación ciudadana. Experiencias que nutren esta investigación.

Al ser la vigilancia ciudadana de obras públicas, un tema del cual un gran número de personas desconoce, la investigación se vio limitada en la recolección de información sobre algunos puntos. A pesar de eso, se pudo superar esta limitación logrando explicar a los encuestados el tema a tratar.

Durante la búsqueda de información sobre la vigilancia ciudadana como un mecanismo de comunicación, se ha encontrado la limitante en la información. Pues, la información sobre el tema es escasa, o tratada desde otra línea. Sin embargo, este problema ha podido ser solucionado interpretando la información existente.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar el nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Determinar el nivel de percepción que tiene la población sobre la presentación de reportes de vigilancia de obras públicas elaboradas por los comités de vigilancia en la ciudad de Cajamarca, en el período 2015.
2. Identificar los mecanismos de comunicación usados por los Comités de Vigilancia Ciudadana de la Provincia de Cajamarca, en el período 2015.
3. Determinar si la Vigilancia Ciudadana es una alternativa de mecanismo de comunicación confiable para la población.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

a) Antecedentes

Diversos estudios realizados en Iberoamérica, con mayor énfasis en México, han estudiado el tema de la percepción social en relación a temas de gobernabilidad y/o participación ciudadana, con el fin de descubrir la percepción de la población con respecto a los temas políticos gubernamentales que ocurren en sus regiones.

En la investigación "Índice de percepción sobre la gobernabilidad democrática (IPG). El caso de Zacatecas. Una herramienta para medir la calidad de la democracia", realizada por Álvarez Yáñez, Gonzalez Hernandez, & Becerra Villegas (2011), proponen la validación de la metodología para analizar la percepción, donde combinan la satisfacción del ciudadano con el desempeño de las instituciones, sus gobernantes y los actores activos, en el cual obtuvieron como resultado que las percepciones de los zacatecanos sobre la gobernabilidad democrática fue de un bajo valor. Así mismo, manifestaron que la participación de los ciudadanos en la gestión municipal y estatal es el factor más importante para el desarrollo de la democracia, la cual se nutre cuando los ciudadanos toman parte de los cambios políticos, económicos, sociales – culturales.

Así también, en estudios realizados por Bruner, Postman y Rodrigues (1951), citado en la tesis doctoral de Gómez – Millán (2012, pág. 8), señalan que la percepción se podría producir a través de los siguientes tres pasos:

- El organismo se prepara para recibir cierto tipo de estímulos o eventos sociales.
- La información que estimula esto, está compuesta por señales particulares.
- Para finalizar aceptando o rechazando la idea inicial concebida.

Por otro lado, bajo la lógica de incorporar y promover la participación ciudadana en los aspectos públicos, Escobar (2004), indica que en la región de Latinoamérica se vienen experimentando cambios significativos en cuanto a la transformación del estado, del mismo modo que en los conceptos de lo público - privado hacia la esfera de lo público - Estado, con lo cual se empodera la relación que la sociedad civil mantiene como su gobierno, pues se está empezando a promover la participación ciudadana, gestando cambios en el modo de hacer y pensar la ciudadanía con respecto a la democracia que vive en varios países.

En un estudio realizado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010), bajo el título "Análisis de la percepción de los servicios municipales en la comunidad anzoatiguense, Venezuela", analizan la percepción de la comunidad en relación a los servicios que presta dicha

municipalidad, para ello realizaron una muestra con 2000 personas adultas, donde el 45,4% fue masculino y el 54,6% femenino, entre las edades de 20 a 35 años, con diversas ocupaciones, se concluyó que el análisis de la gestión local conociendo la opinión de la población, se muestra como una técnica que debería de ser replicada en los municipios, pues ayuda a conocer como evalúan la calidad de los servicios prestados por sus gobiernos, aportando ideas de mejora.

Asimismo, para Bracho (2001), citado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010), la participación ciudadana debería de ser considerada como un instrumento importante al momento de mejorar la calidad de la gestión pública, pues es través de está que se promueve mayor transparencia y comunicación por parte de los funcionarios públicos, además que los ciudadanos se comprometen con el quehacer político del que mucho tiempo fueron excluidos.

Sin embargo, en un estudio realizado en Brasil por Pintaudi (2005), citado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010), la participación ciudadana se encuentra en una disyuntiva con la llamada participación representativa, debido a que los ciudadanos deberían de estar permanentemente informados para actuar con injerencia tanto en la formulación y ejecución de nuevas propuestas de gobierno. Pero, para la misma autora, este hecho solo funcionará si es que el gobierno es completamente transparente en su accionar, hecho que al ser estudiado en diversas localidades no solo de Brazil, resulta un tanto difícil de ser. Por ello, también se considera que los ciudadanos y los medios de comunicación deberían de mantenerse informados para no brindar información solo de un punto de vista o de sus intereses de por medio.

b) Bases teóricas

Teoría de la Percepción Social

Barthey, citado por Castilla (2006), menciona que la percepción es:

1. "La percepción es cualquier acto o proceso de conocimiento de objetos, hechos o verdades, ya sea mediante la experiencia sensorial o por el pensamiento; es una conciencia de los objetos, un conocimiento
2. "La referencia que una sensación hace a un objeto externo".
3. "Un conocimiento inmediato o intuitivo, o juicio; un discernimiento análogo a la percepción sensorial con respecto a su inmediatez y al sentimiento de certidumbre que lo acompaña, frecuentemente implica una observación agradable o una discriminación sutil "

Desde el punto de vista social, Tajfel (1959), citado en la tesis doctoral de Gómez – Millán (2012, pág. 8), manifiesta que “la percepción es entendida como un proceso adaptable en relación a lo que gente percibe, interpreta u otorga juicios de valor al contexto social que se viene desarrollando”. (pág. 10)

Para Robbins (1998) citado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010, pág. 75), “la percepción es un proceso por el cual, los humanos ordenan e interpretan sus impresiones sensoriales con la finalidad de otorgarle significado a su ambiente”. Del mismo modo, para Lambin (1995) citado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010, pág. 75), “la percepción es analizada como [...] proceso por el cual un individuo selecciona e interpreta la información a la cual está expuesto. Los individuos tendrán, pues, en general, percepciones distintas de una misma situación, porque la atención es selectiva”. Los autores antes citados (2010, pág. 75), manifiestan que para construir la percepción existe una serie de factores que contribuyen a formarla o cambiarla, los cuales residen en el perceptor. Pero, esta interpretación está asociada a sus características personales, donde ellos destacan: “la actitud, los motivos insatisfechos, los variados intereses personales, sus expectativas así como la experiencia, que también es un agente modificador de su apreciación”.

Bajo la misma lógica, Castilla (2006) cita la afirmación de Carterette y Friedman (1982) quienes manifiestan que la percepción es una parte fundamental de la conciencia, pues es donde los hechos se vuelven intratables, por lo que se constituye la realidad como es experimentada. Dicha función de la percepción depende de la actividad que tiene los receptores, los cuales son modificados por los sucesos procedentes del mundo físico. Por lo que él define a la percepción como: “la actitud, los motivos insatisfechos, los variados intereses personales, sus expectativas así como la experiencia, que también es un agente modificador de su apreciación”.

Del mismo modo, Castilla (2006) dice que “los estudios de percepción de personas y percepción social se encuentran muy ligados, y para comprender esto ella presenta las siguientes características:

Las percepciones están estructuradas, las percepciones no constituyen un continuo procesamiento de estímulos caóticos que se van almacenando, sino que cuando se perciben personas y objetos se crea un orden. Una de esas formas de organización

es crear categorías, en el mundo de los objetos físicos las categorías son claras. En la percepción de personas y sus acciones se posee multitud de categorías para clasificar su conducta, su apariencia, y demás elementos informativos: puede ser categorizadas desde diferentes aspectos. Las personas difieren según las categorías que utilizan para categorizar. hay personas que utilizan un solo sistema categorial, mientras que otras utilizan un sistema más complejo de categorización.

Tanto en la percepción de objetos como de personas se tiende a buscar elementos invariantes de los estímulos que se perciben. Siendo el interés predecir la conducta de los demás, no son interesantes aquellos aspectos de su conducta que parecen superficiales e inestables.

Las percepciones de los objetos y de los demás tienen significado. Los diversos estímulos que se perciben pasan al interior de la mente a través de un tamiz. cuya función primordial consiste en "interpretar" otorgándoles significado. (pág. 11)

De otro lado, Millán (2012) entiende a la percepción de personas como un proceso por el cual los humanos se conocen con los demás, creando sus características, cualidades y estados.

Asimismo, Pennington (2000) citado por Millán (2012, págs. 37 - 38), hace referencia a tres aspectos por los cuales se construyen las impresiones:

- a) Cómo se forman las primeras impresiones acerca de otras personas.
- b) Cómo son de duraderas esas impresiones.
- c) Cómo se puede manejar la primera impresión que los demás se forman acerca de nosotros.

Teniendo en cuenta eso, Castilla (2006), en el estudio elaborado sobre los enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas, hace referencia al proceso de percepción de un evento, en donde la parte importante es la interacción social. Pues, es en esa interacción cuando se empieza la adaptación, para lo cual es importante percibir el medio que rodea a las personas.

De igual modo, Castilla (2006), habla sobre la percepción de una persona o de algún suceso, que está marcado por las emociones, producidas a raíz de las reacciones de las personas. Sin embargo, hace énfasis en que "las impresiones se forman a partir de la unión de diversos elementos informativos que se recolectan en los primeros instantes de la interacción". (pág. 12)

Así pues, en un artículo sobre la Percepción Social, difundido por la Universidad de Concepción de Chile (pág. 5), manifiesta que "la percepción social involucra esfuerzos para formar una impresión global de las otras personas. Al interactuar con otros, y especialmente cuando es la primera vez, tratamos de combinar diversos trozos de información en una impresión general consistente. El sentido común sugiere que las primeras impresiones son muy importantes". Entonces, aceptamos que las percepciones iniciales que formamos sobre una persona, o evento social ayudarán a moldear las siguientes impresiones que se tenga en otros encuentros. Por otro lado, en el mismo artículo sobre percepción social, se considera que al formar las impresiones o percepciones sobre otros se hace de una manera combinada, donde se realiza lo siguiente:

1. La fuente de la información: la información de fuentes que admiramos o en las que confiamos tiene más peso que la de fuentes no confiables.
2. Si la información es positiva o negativa: tendemos a ponderar más la información negativa acerca de otros, tal vez porque es más novedosa o distintiva.
3. El grado en que la información describe conductas o rasgos que son atípicos o extremos: mientras más inusual es algo, mayor ponderación le damos, y
4. A menudo asignamos mayor peso a la información que recibimos primero (primacía) que a la información posterior (Baron & Byrne, 1994).

Teoría de la Comunicación para el Cambio Social

Wolton (2006), citado por Alegre (2011, pág. 17) expresaba que "la comunicación es algo tan cotidiano y natural para todos que, a priori, parece que no hay nada que decir sobre ella. En tal efecto la comunicación se encuentra presente en toda relación social, así como en los procesos del desarrollo contribuyendo con los procesos de cambio y transformación social".

Besette (2008), citado por Alegre (2011, pág. 22), comenta que "el enfoque de la comunicación popular o participativa surge en la década de los ochentas, en el contexto de la Escuela Latinoamericana, para reconocer a la comunicación como un proceso bidireccional que trasciende la difusión de mensajes e información, para persuadir a la gente y lograr que cambie su comportamiento o vote por algún candidato específico".

De esta forma, Gumucio (2008), citado por Alegre (2011, pág. 22), cree que "la comunicación participativa busca la emancipación de las personas, alentando el diálogo horizontal para el reconocimiento de los problemas comunitarios y la búsqueda de soluciones. Bajo esta perspectiva, el proceso del cambio social es más importante que los productos porque precisamente, durante el proceso de comunicación, se inicia la transformación".

Ante esta lógica, Alegre (2011, pág. 22), dice que "la comunicación por sí misma no produce desarrollo sino que requiere de una serie de condiciones socioeconómicas y políticas. Para vivir en una democracia participativa se requieren algunas condiciones previas como la reducción de las desigualdades, porque en este escenario predominan los grupos que prefieren su estabilidad antes que lo participativo".

Mientras que para Obregón (2011) la comunicación cobra importancia en tanto que genera espacios y escenarios para que los cuestionamientos anteriores se masifiquen, se apropien y alcancen. La comunicación contribuye a la reflexión sobre lo que las comunidades o sociedades creen qué es el desarrollo, facilita entornos para que se determinen las metas y estrategias, permite analizar las realidades de los pueblos y establecer políticas a seguir, y se convierte en una herramienta clave para promover procesos de cambio a nivel político, social, comunitario e individual.

Así pues, la Organización de la Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura – [FAO, 2006] citado por Alegre (2011, pág. 23), describe:

"la comunicación participativa puede promover cambios a nivel de conocimientos, actitudes y prácticas, y ahí reside parte de su aporte al desarrollo. En primera instancia, porque mejora el proceso de intercambio de información al indicar los canales y códigos más adecuados para transmitirla. En segundo lugar, dado que la

comunicación siempre necesita a dos o más personas porque es una relación donde se producen diversos sentidos, esta se constituye como promotora del trabajo en equipos interdisciplinarios y estimula la construcción conjunta y creativa".

Para Toro y Rodríguez (2001) en el enunciado de su investigación, denominada *Los Medios Masivos de Comunicación permiten convocar la Construcción de Sociedad*, manifiestan que la construcción de sociedad requiere de los medios masivos, que deben servir para:

- a) La convocación y movilización de sectores, grupos y comunidades para el apoyo y/o búsqueda de objetivos y metas que favorezcan la equidad.
- b) La colectivización de comprensiones y actuaciones sociales que favorezcan la participación y la democracia.
- c) La creación de condiciones para que se produzca la expresión de los valores de sectores minoritarios (indígenas, migrantes) o de poblaciones nacionales soslayadas en los medios masivos (campesinos, negros, mujeres pobres, etc.).
- d) La elaboración simbólica de sentidos que provienen de sectores minoritarios para que puedan competir con otros universos simbólicos de la sociedad. (pág. 11)

Asimismo, Toro y Rodríguez (2001), describen a la movilización social como:

"la convocación de voluntades para actuar en la búsqueda de un propósito común bajo una interpretación y un sentido compartidos, de la siguiente manera:

- Por ser una convocación es un acto de libertad.
- Por ser una convocación de voluntades es un acto de pasión.
- Por ser una convocación de voluntades a un propósito común, es un acto público y de participación". (pág. 15)

En tal sentido, el propósito de la movilización es pasajero (una manifestación, una fiesta) se convierte en un evento. Si el propósito requiere dedicación continua, se convierte en un proceso que produce resultados cotidianamente. A veces se confunde la movilización con las manifestaciones públicas.

Toro y Rodríguez (2001, pág. 15), explican que "la movilización social debe de dirigirse a 're-editores', llamados así los líderes. Y para ellos un "re-editor" tiene que tener credibilidad y legitimidad para proponer y modificar acciones y mensajes. Y el secreto (la clave) para lograr una movilización exitosa es poder identificar el conjunto de "re- editores" que pueden movilizar y comprometer a las personas que se requieren para lograr los propósitos establecidos". Entonces, una reforma social ocurre cuando se logra afectar la vida cotidiana de la sociedad.

Ya en el 2011 Obregón considera que en la comunicación para el desarrollo se tiene las siguientes lecciones aprendidas:

No hay definición universal del término desarrollo, existen diversas perspectivas de abordaje, desde concepciones puramente economicistas y cuantitativas en sus inicios, pasando por una concepción de transformación estructuralista, a una preocupación ambiental con la "sostenibilidad del desarrollo", o el desarrollo a "escala humana".

- El tema de comunicación y el desarrollo es complejo y requiere de un trabajo sistemático apoyado en procesos investigativos.
- Las personas juegan un papel clave en la definición y solución de los problemas del desarrollo. Por ello la incursión de la participación (en todos sus niveles) en los procesos de desarrollo surge como un elemento vital.
- La comunicación es necesaria, pero no una condición suficiente, para el desarrollo.
- El desarrollo es único a cada nación o grupo social. en tanto que son sus ciudadanos y comunidades quienes de manera inicial determinan lo que significa el desarrollo para ellos.
- La participación y empoderamiento se han consolidado como elementos clave.

(Pág. 5)

Y es que la comunicación para el cambio social es una nueva forma de ver la relación que existe entre la comunicación y el desarrollo. Pues reconoce los diversos y constantes procesos de cambio que se producen en cualquier sociedad. Aunque, para ello se desprende de la connotación con la que se había trabajado hasta la actualidad, abriendo

campo a que el proceso social sea abordado, también, como una dinámica de la comunicación con la finalidad de generar cambios.

Por ello, se cree que la comunicación para el cambio social es importante en todo proceso de desarrollo de una localidad, pues genera procesos de cambio con matices comunicacionales, creando espacios para el debate y diálogo público.

Participación Ciudadana

El termino Participación se define como: "la acción de participar", "tomar parte en" o de "intervenir en un asunto o en un hecho". Sartori, citado por Salazar (2010), en el blog Consejo de Seguridad, considera que la participación "es tomar parte activa, voluntaria y personalmente. Voluntariamente es un detalle importante, porque, si se obliga a la gente a participar a la fuerza, eso es movilización desde arriba y no participación desde abajo. Insisto: participación es ponerse en marcha por uno mismo, no que otros te pongan en marcha ni que te movilicen desde arriba".

En ese sentido, Lora (2001) citado por Gamero, Cabrera, Cortés y Gibu (2004, pág. 15), define a la participación ciudadana como: "...el derecho que tenemos todas y todos los ciudadanos de tomar parte en la vida social y política de nuestra comunidad y del país en general. Podemos participar en la toma de decisiones sobre aspectos que consideramos importantes, por ejemplo en la elección de autoridades y en el control de la gestión de éstas para que cumplan su labor".

Por otro lado, el término de Participación ciudadana, se define como un tipo de participación el cual va hacia la noción de "lo público", hacia los asuntos de interés general.

Ramírez (2013), en el estudio elaborado para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco manifiesta que "la participación ciudadana es la integración de los ciudadanos de una localidad en las gestiones públicas que demandan interés de la población en general".

Alegre (2011, pág. 43) cita la afirmación de Murakami (2007) quien sostiene que "la política peruana no puede cambiar drásticamente; ello no sucederá mientras los peruanos no se interesen por el proceso de toma de decisiones y por fiscalizar al gobierno y a los políticos, y no consideren indispensable su participación activa y responsable en dicho proceso. Para esto se requiere un proceso de aprendizaje, ensayo y error, de mediano y largo plazo"

Mientras que para López (1997) citado por Alegre (2011) la ciudadanía consiste en:

“el ejercicio de derechos y deberes dentro de la comunidad política de la que uno se siente parte y sin la cual no puede desarrollarse. Es un concepto que tiene múltiples dimensiones que trascienden lo legal y que se construye en el terreno social y político, para lo que requiere que los ciudadanos desarrollen ciertas capacidades, como el poder actuar y decidir libremente, así como tener la capacidad de participar en los asuntos de interés público y disfrutar de la riqueza que se produce al interior de la sociedad”. (pág. 19)

Así pues, Millán (2007) citado por Alegre (2011, pág. 20) expresaba: “a nivel individual, la participación genera habilidades de gestión, diálogo y negociación. A nivel social, es una estrategia que impulsa a los ciudadanos a involucrarse en los asuntos públicos, en el terreno político de la relación entre sociedad y Estado”. A través de la participación ciudadana el poblador puede intervenir y compartir el quehacer de la política pública. Y tiene como un rasgo principal a la participación del ciudadano en espacios de toma de decisión y monitoreo. Por lo que la participación ciudadana acorta la distancia entre las autoridades y los ciudadanos, a la vez que empodera a estos últimos, comprometiéndolos con la tarea de gestionar el desarrollo local. Pero, si bien es cierto, existen diversas maneras de describir a la participación ciudadana, el más detallado y aplicable a la realidad peruana, es el que se describe en la “Guía de Participación Ciudadana en el Perú” (2008, pág. 8), elaborada por el Jurado Nacional de Elecciones, donde define a “la participación ciudadana como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos”.

Sin embargo, Asalde (2001) citado por Gamero et al. (2004, págs. 15), realiza una adecuada descripción de lo que es participación ciudadana considerando que: “...la participación es una acción transformadora, de empoderamiento, desarrollo de capacidades, que sitúa en un contexto de relaciones de poder Estado-sociedad civil (...) La participación de los y las ciudadanas implica gestión legítima y concertada, posibilidad de control y rectificación, por tanto es un aporte a la legitimidad y eficiencia del Estado”. Algunas de las características más resaltantes de la participación ciudadana, es la que puede leer en el manual “Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana”, elaborado por la ONG CARE Perú (pág. 2), donde se nombra a las siguientes:

- Fortalece la organización social y construye ciudadanía.
- Aporta a la gobernabilidad y al desarrollo.
- Contribuye a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, descartando paulatinamente actitudes cortoplacistas.
- Ayuda a conocernos mejor y entendernos en la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad.
- Fortalece la gestión de los Gobiernos Locales y Regionales.
- Mejora la toma de decisiones y la inversión pública, consecuentemente la eficiencia y eficacia de la gestión local y regional.
- Descubre y fortalece liderazgos en autoridades locales y regionales, así como en la sociedad civil.
- Fortalece el sentido de pertenencia e identidad y por lo tanto facilita a generar compromisos entre autoridades y la sociedad civil en pro del desarrollo local y regional.

Por otro lado, en el portal web "Municipio al Día" (2013), en el apartado de Participación ciudadana, se menciona que para que se dé una adecuada participación de la ciudadanía en espacios públicos, tanto los gobiernos regionales, como locales deberían de promover en todo momento los siguientes ítems:

- Promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.
- Garantizar el acceso a la información pública.
- Garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Para Díaz (2009) la participación ciudadana bien orientada, consiste en:

1. La participación es beneficiosa para los gobernantes en varios ámbitos:

- Corresponsabiliza a los funcionarios públicos con los ciudadanos, facilitando la ejecución de planes y programas.
- La participación hace de la administración pública un objeto transparente.
- Aumenta la confianza de la ciudadanía en el sistema y combate la apatía política.
- Otorga credibilidad a la rendición de cuentas y legitima sus actuaciones. (pág. 5)

2.- La participación beneficia a los ciudadanos y ciudadanas:

- Porque se les toma en cuenta para identificar y resolver los problemas que perciben como serios.
- Porque desarrolla la educación civil y la capacidad de la participación responsable.
- Porque los ciudadanos pueden hacer valiosas aportaciones a los procesos de planificación y ejecución sobre la base de su conocimiento detallado de las condiciones, necesidades y deseos locales. Porque, al establecerse metas comunes, se contribuye a la despolarización política de la sociedad.

Aunque todos coinciden con los beneficios de la participación ciudadana, es Remy (2005) citado por Díaz (2009), quien manifiesta que se espera realmente de la participación ciudadana, lo siguiente:

Mejorar la calidad de las decisiones públicas y de los servicios, superar las carencias y debilidades del sistema de partidos políticos que porta la sospecha, evitar la politización de las decisiones públicas, colaborar a reducir el tamaño del Estado, incrementar su eficacia, reducir sus costos y vigilar la adecuada utilización de los fondos públicos ante la sospecha de corrupción o perpetuación en el poder; se espera que la participación ciudadana produzca nuevos vínculos entre la sociedad y el Estado, insuficientemente producidos por la representación política. (págs. 9 – 10)

Inicios de la participación ciudadana en el Perú

Tal como menciona Díaz (2009, pág. 9), "en el Perú la participación ciudadana a pesar de que usada como slogan en los años 70, se remonta con mayor fuerza a la década de los 80 y 90, cuando aún sin un marco normativo, y mucho menos políticas públicas sobre esto, en algunas regiones se empezaron a realizar experiencias relacionadas a la participación de la población en espacios públicos, así fue el caso de: Ilo, Villa El Salvador, Cajamarca, entre otras".

Es en la década de los 90, que el referéndum o la revocatoria de autoridades se enmarca en un nivel legal, llegando a institucionalizarse.

Sin embargo, no es hasta el gobierno de transición de Valentín Paniagua, que la participación ciudadana es entendida como una política orientada a mejorar la calidad de la democracia, restableciendo la confianza entre los ciudadanos y el estado/autoridades.

En ese análisis, Díaz (2009) esquematiza de la siguiente manera la evolución de la participación:

- Entre 1984-1990, la participación está presente como propuesta de gestión local desde los municipios conducidos por Izquierda Unida, con experiencias iniciales de planeamiento concertado y de presupuestos participativos.
- Entre 1991-1996, ante el declive político de Izquierda Unida, la participación es alentada como propuesta de gestión local por numerosas ONGs y la cooperación internacional, centrada en los planes de desarrollo concertados y como símbolo de "resistencia al autoritarismo".
- Entre 1996-2000, se le impulsa como metodología de planeamiento desde algunas CTAR y municipalidades.
- Finalmente, el año 2000 las mesas de concertación departamental y locales son valoradas como espacios importantes y sustentan la creación de la MCLCP. (pág. 9)

Por otro lado, Arroyo e Irigoyen (2005) encontraron después de analizar 12 experiencias locales, lo siguiente:

El Perú ha vivido en el quinquenio 2001-2005 una etapa de progresiva extensión de la participación y concertación social local. Se trata de una participación social institucionalizada, con mecanismos e instrumentos formalizados, establecidos en base a fórmulas exitosas previas de democracia local participativa. En el país ha habido hasta hoy tres olas de creación de instancias de concertación: (1) en los 90, la de las mesas de concertación sin apoyo del Estado, (2) la de las mesas de concertación de lucha contra la pobreza creadas por el Estado a partir del 2001; (3) desde el 2002, la creación de consejos de coordinación local y presupuestos participativos mediante dispositivos legales.

Con relación a la implementación de los CCLs, es posible distinguir tres franjas municipales dentro del proceso de descentralización local: la franja participacionista, conformada por municipios con alcaldes participativos por convicción; la franja institucionalista, integrada por municipios participativos por cumplimiento de normas ; la franja tradicional, la de los municipios rezagados en el proceso de aplicación de la ley de municipalidades, con una relación tradicional de i incluso autoritaria con la población.

Actualmente, la primera franja-entre las que figuran las experiencias analizadas- abarca el 10% de los municipios, la segunda el 35% y la tercera el 55%. Pero la tendencia para los años siguientes sería que las dos primeras franjas crezcan y la tercera disminuya; ello depende de qué suceda con la descentralización.

Vigilancia Ciudadana

En el Fascículo I, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Comités y Espacios de Vigilancia Ciudadana de la PCM (pág. 9), se describe a la vigilancia ciudadana como "un derecho y un mecanismo de participación que los ciudadanos pueden ejercer para controlar la administración pública con el fin de

fortalecerla, logrando la concertación de propuestas que permitan el desarrollo integral de todas las personas."

Bajo esa misma perspectiva, el Grupo Propuesta Ciudadana, a través de la cartilla "La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos", correspondiente al XVII Ciclo de Formación (2011), detalla a la vigilancia ciudadana como el mecanismo de participación de los ciudadanos a favor del control del presupuesto y gasto público, en donde persigue el fin de la institucionalización de la transparencia. Asimismo, en el estudio "De la vigilancia convencional al monitoreo participativo", realizado por Breilh (2002, pág. 942), se menciona que el monitoreo participativo es "la mirada permanente de la colectividad organizada sobre los procesos de los que dependen su bienestar, su funcionamiento democrático", y es que tal como este autor menciona, a través de este mecanismo de participación la sociedad civil puede velar por la erradicación de la corrupción.

Es por medio de estas explicaciones que nos permite aclarar o entender que la vigilancia ciudadana no solo consiste en el proceso de monitorear, controlar o vigilar la gestión pública, sino que va más allá, pues persigue las propuestas de la sociedad civil organizada y capacitada para solucionar los problemas existentes con la intención de mejorar la gestión pública. Es en ese sentido que para Breilh (2002, pág. 943), "el "control social" - llamado así a la participación de la sociedad civil organizada referente a la evaluación en los espacios públicos, sobretodo en los que se decide la asignación presupuestal- es una experiencia que ha contribuido con indicadores positivos en la mayoría de países latinoamericanos, puesto que esté mecanismo no solo ayuda a frenar o reducir los niveles de corrupción, si no también aporta a una nueva forma de hacer política".

La vigilancia ciudadana intenta construir una mejor relación entre la ciudadanía y los funcionarios públicos, por eso en el Fascículo I, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Comités y Espacios de Vigilancia Ciudadana de la Presidencia del Consejo de Ministros, se la considera como un mecanismo que aporta a la democratización de la gestión pública, tornándola más participativa y cercana a la población, trabajando así por la transparencia.

De igual manera, en la Guía de Participación Ciudadana del Perú (Jurado Nacional de Elecciones, 2008), considera que la vigilancia ciudadana incrementan por doble partida a la participación ciudadana, pues promueve cambios, así como nuevas capacidades ya sea en la autoridades como en la población.

Es así que en el Artículo 9, de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, se menciona como control ciudadano "el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado a través de diversos mecanismos establecidos por la normatividad".

Por otro lado, Breilh (2002) plantea que el monitoreo visto o analizado desde dos perspectivas diferentes en cuanto a la gestión puede ser percibido como dos sucesos diferentes. Y es que, bajo la perspectiva de la gestión vertical donde los que toman las decisiones son las autoridades, el monitoreo solo será una vigilancia a los hechos o acciones que estos realicen; pero visto desde la perspectiva de la gestión participativa el monitoreo será la "mirada de la colectividad y el seguimiento de la construcción del proyecto. La vigilancia ciudadana es uno de los medios de participación con los que cuenta la población organizada para poder realizar actos a favor de la transparencia y mejora de la gestión pública, pues es a través de esta que los ciudadanos u organizaciones de base pueden hacer escuchar su voz en beneficio de la población a la que representan.

Es importante resaltar que la vigilancia ciudadana es un proceso o mecanismo propia de sociedad civil, pues nace de ella, constituyéndose así como un espacio autónomo, libre de visiones políticas o interés de las autoridades. Por ello, los llamados a realizar procesos de vigilancia ciudadana son los pobladores de una localidad, amparados bajo las diversas leyes donde se faculta la participación ciudadana, así como el derecho al acceso a la información.

Pero, para que se de un adecuado proceso de vigilancia que al finalizar contribuya con la mejora en el gasto público, así como con la mejora de la gestión que realiza la municipalidad u otro entidad pública, se necesita una serie de condiciones para su adecuada implementación, tal como se menciona en la página web de Iniciativa con la desnutrición infantil:

- Investiga y conoce muy bien el programa y la institución que quieres vigilar, elaborar un flujograma del programa a vigilar.
- Establece objetivos y delimita el alcance del ejercicio de monitoreo.
- Define la etapa de operación del programa que conviene evaluar.
- Establece criterios o parámetros para analizar la información.
- Elabora un plan de actividades.

- Define las necesidades de información y los mecanismos para su recopilación.
- Identifica, solicita, recopila y registra la información.
- Recopila información: página web, centro documentación, sistema de solicitudes, entrevistas a actores clave.
- Registra la información.
- Identifica y trabaja con aliados y autoridades de la dependencia que muestren compromiso.
- Sistematiza y analiza la información obtenida, de acuerdo con los objetivos del monitoreo.
- Analiza la normatividad.
- Evalúa la transparencia de la dependencia.
- Analiza la información en términos de cumplimiento de normas y procedimientos.
- Analiza la información en términos de objetivos del programa.
- Analiza la información en términos de los resultados esperados y logrados por el programa. Redacta un reporte de investigación.
- Difunde los resultados entre funcionarios y públicos de diversos actores.
- Define y diseña los productos para difundir los resultados: impresión del reporte, folletos, comunicados de prensa, página web, etc.
- Define y diseña formas directas para difundir los resultados: talleres, presentaciones en foros.
- Promueve el intercambio con otros actores: reuniones para discutir resultados, reuniones de interacción con autoridades públicas para retroalimentar los resultados y para impulsar modificaciones al programa.
- Evalúa recoge aprendizajes entre el equipo involucrado.

Así pues, para Shelder (2008) citado en la cartilla Monitoreo Ciudadano de los Servicios Urbanos de Agua y Saneamiento de FIODM (2011, pág. 2), comprende tres elementos o momentos:

- Conocer: la ciudadanía debe ser capaz de plantear las preguntas pertinentes y el servidor público mostrar la capacidad y disposición a informar.
- Entender: necesita analizar las condiciones y razones que llevan a cumplir o no cumplir las metas en el tiempo y con los recursos establecidos.
- Incidir: el monitoreo tiene que tener consecuencias concretas en los procesos de planificación, ejecución, evaluación y desarrollo permanente de los servicios.

Es importante resaltar la diferencia que existe entre la vigilancia ciudadana y la fiscalización estatal, pues mientras que la primera acción es realizada por la ciudadanía con la finalidad de observar y encontrar fallas para ser subsanadas por la municipalidad, la segunda acción es realizada por órganos específicos pertenecientes al estado.

Tal como lo explica el Grupo Propuesta Ciudadana, en la cartilla "La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos", correspondiente al XVII Ciclo de Formación (2011), "al ser la vigilancia ciudadana realizada por la sociedad civil los hallazgos y denuncias públicas que estos hagan no serán de naturaleza administrativa ni penal, a diferencia de la fiscalización. Por ello la vigilancia ciudadana resulta proactiva y propositiva, pues permite hacer percepciones sobre el manejo de la gestión pública para luego emitir sugerencias basadas en la construcción de una relación de colaboración entre el gobierno local y su población".

En ese camino, Grupo Propuesta Ciudadana (2011, pág. 7), indica que "la vigilancia ciudadana incide favorablemente en una mejor gestión de los asuntos públicos, contribuye a mejorar el marco normativo que regula las competencias y funciones, los procesos y mecanismos de la gestión pública, al hacer uso de los mecanismos y medios de información pública señala las de ciencias y establece recomendaciones para mejorar la veracidad de estos mecanismos y la validez de la información pública que publican o entregan, promueve prácticas de transparencia en la gestión pública y mejora los mecanismos de acceso a la información y rendición de cuentas, contribuye a una mayor responsabilidad (rendición de cuentas) de las autoridades y funcionarios/as y a prevenir la corrupción".

Bajo esa misma perspectiva Gamero et al. (2004, pág. 12), mencionan que "la vigilancia ciudadana fortifica a sociedad civil puesto que ayuda a ubicar en un "nivel cualitativamente"

diferente la relación que mantiene con el Estado. Quién, en los procesos electorales busca la participación y afinidad del ciudadano para obtener su voto, el cual una vez conseguido hace que la autoridad se olvide del ciudadano, por ende la vigilancia ciudadana ayuda a recordarle al gobierno "que el eje de su actuación es el ciudadano y que el gobierno es solamente su agente".

Comités de vigilancia ciudadana y su conformación

En el Perú, existe dos modalidades o tipos de comités de vigilancia, los cuales se dividen según su naturaleza de creación o conformación. Así pues, podemos encontrar los comités de vigilancia creados en el marco del Presupuesto Participativo y los que nacen de la iniciativa o propio interés de los ciudadanos. Gamero et al. (2004, p. 12) afirman que "en el ejercicio de la vigilancia se encuentran ciudadanos individuales u organizados. No existe sustento suficiente para que la vigilancia se concentre sólo en las organizaciones sociales. Quizás una visión más orientada a la incorporación de la participación ciudadana en las políticas sociales privilegie los actores colectivos y circunscriba su objeto a la acción del Estado, pero la vigilancia entendida como un ejercicio ciudadano, ciertamente tiene un mayor alcance."

Comité de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo, conocido como PP, es un mecanismo de participación que nace en el proceso de la descentralización. Y es creado e instaurado en los gobiernos regionales y locales con la finalidad de designar un techo presupuestal para ser invertido en los proyectos u obras que la localidad priorice o demande con mayor frecuencia a su municipalidad.

En el Fascículo I, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Comités y Espacios de Vigilancia Ciudadana de la PCM (pág. 31), se describe que comité de vigilancia de este espacio de concertación es creado entre el tercer y cuarto taller que realiza la municipalidad, y para su conformación se establece lo siguiente:

- La conformación del comité de vigilancia en la fase de formalización de acuerdos y compromisos.
- El comité de vigilancia es elegido por las personas participantes en el taller de priorización y formalización de acuerdos.

- Este comité se constituye con un mínimo de cuatro participantes de la sociedad civil, quienes deben de cumplir una serie de requisitos:
- Ser agente participante, representante de una organización social de base o de institución privada que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber recibido condena por delitos o faltas.

Del mismo modo, en el Fascículo I (pág. 32), también se describe las funciones que los vigilantes ciudadanos deben de cumplir:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo.
- Vigilar que el gobierno regional o local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras para los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del gobierno regional o gobierno local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos conforme a los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios a la población, en el marco de los resultados identificados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el proceso participativo, de ser el caso.
- Informar semestralmente a los Consejos de Coordinación Regional y/o Local sobre los resultados de la vigilancia.

- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del presupuesto participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en este.

El Grupo Propuesta Ciudadana, a través de la cartilla "La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos", correspondiente al XVII Ciclo de Formación (2011), aporta que estos comités de vigilancia ciudadana son elegidos democráticamente, y tienen una duración de dos años, los cuales son reconocidos por medio de una ordenanza municipal.

Comité de Gestión de Obra.

Tal como se menciona en la cartilla "Conociendo más sobre los Comités de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno", realizado por la ONG CARE Perú (2011), estos comités son creados para la ejecución de una obra o proyecto, y se orientan a solucionar los problemas o carencias, mejorando así la calidad de la obra ejecutada, por consecuencia, la vida de los pobladores.

Esté tipo de comité permite que el poblador de una localidad pueda involucrarse de manera responsable y colaborativa en la gestión municipal, identificando los problemas o actos de corrupción que se realizan en torno a la ejecución de obra pública.

Así como lo menciona CARE Perú, a través de cartilla "Conociendo más sobre los Comités de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno" (2011, pág. 4) "ya no es simplemente el vecino que elige a sus representantes o autoridades cada vez que hay elecciones, sino que también tiene participación propositiva en el escenario político, social y económico de su provincia." Al igual que los comités de vigilancia del presupuesto participativo, estos comités de gestión de obra son amparados por las mismas leyes que faculta a la vigilancia ciudadana, así como a las Juntas Vecinales. Para conocer la importancia de estos comités de gestión de obra, se ha recurrido a la cartilla "Conociendo más sobre los Comités de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno", elaborada por CARE Perú (2011, pág. 6), y afirma tal como se muestra en adelante:

- Fortalecer la democracia y gobernabilidad local, en tanto se consolida el nexo y la responsabilidad compartida entre el gobierno local y los vecinos(as) organizadas,

facilitando que se generen y cumplan compromisos en el marco de una gestión incluyente, recuperando la credibilidad y evitando así que autoridades y ciudadanos se distancien.

- Promover relaciones de poder más equitativas desde la gestión municipal.
- Promover y mejorar la toma de decisiones con un enfoque de corresponsabilidad.
- Promover la participación ciudadana directa, donde los ciudadanos y ciudadanas sean parte de los problemas y de las soluciones en su localidad.
- Fortalecer la gestión de las organizaciones y por tanto del capital social.
- Promover la transparencia presupuestal y por lo tanto el buen uso de los recursos públicos, siendo un modelo diferente para evitar actos de corrupción;
- Promover la vigilancia ciudadana, porque cada ciudadano y ciudadana es responsable de vigilar el buen uso de los recursos.
- Mejorar la ejecución presupuestal, mayor eficiencia en la ejecución de obras reduciendo los costos, obteniendo la satisfacción, corresponsabilidad en la calidad de la obra y el logro de sobre metas.
- Desarrollar, fortalecer capacidades y liderazgos locales y por tanto alcanzar mayores metas.

Como, los comités de gestión de obra son, también, un mecanismo de participación ciudadana, ellos deben de seguir los mismos pasos que un comité de vigilancia, los cuales son: organizarse, participar, decidir, ejecutar, vigilar, evaluar y rendir cuentas a la población.

El período de funcionamiento de estos comités de gestión de obra finaliza cuando la obra vigilada o monitoreada ha sido entregada por la municipalidad a la población.

Es importante mencionar, que estos comités de gestión de obra son reconocidos por la municipalidad mediante Resolución de Alcaldía; y para su conformación y reconocimiento necesita cumplir lo siguiente, tal como lo menciona CARE Perú, en la cartilla "Conociendo

más sobre los Comités de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno" (2011, pág. 15):

- Contar con el expediente técnico definitivo de la obra y/o proyecto aprobado.
- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad, solicitando el registro y reconocimiento del Comité de Gestión de Obra.
- Acta de constitución del Comité de Gestión.
- Acta de elección de la junta directiva del Comité de Gestión.
- Copia fotostática del estatuto interno actualizado y acta de aprobación.
- Nómina de la junta directiva actual (nombres y apellidos completos), según acta de elección y fotocopia del documento de identidad.
- Ficha de dirigente según formato proporcionado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad.
- Padrón actualizado de vecinos y vecinas con la información que consigna el modelo del formato proporcionado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad.
- Recibo de pago en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad por derecho de trámite de registro y reconocimiento (según TUPA).
- Croquis de ubicación donde se ejecutará la obra o proyecto, la misma que debe considerar información exacta.
- Los documentos en fotocopia deberán ser fedatariados por el fedatario municipal (trámite documentario).

Proceso de la vigilancia ciudadana

Tomando como base al Grupo Propuesta Ciudadana, en su cartilla "La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos", correspondiente al XVII Ciclo de Formación (2011, págs. 8-13), menciona el proceso que es necesario seguir para la vigilancia

ciudadana. Pasos que la mayoría de los comités de vigilancia, a nivel nacional, han adoptado como suyos; los cuales son:

1º Identificar el objeto de la vigilancia y el aspecto de la gestión a vigilar.- el aspecto a vigilar puede ser la implementación de una política, un programa, un proceso o un proyecto determinado.

2º Determinar las funciones y obligaciones.- para ello es necesario conocer el marco normativo que establece las competencias y funciones de la entidad, así como los procesos que deben llevarse a cabo.

3º Elaborar criterios.- a partir de la normatividad, criterios que determinen, de manera clara e imparcial, si se están cumpliendo o no las acciones que nos interesa vigilar. El uso de indicadores permite medir y obtener cifras y datos objetivos con los cuales se puede comparar el desempeño entre entidades, o de la misma entidad en periodos diferentes o de la entidad frente a sus metas.

4º Determinar la información necesaria para evaluar la gestión.- antes de comenzar a buscar información se recomienda revisar los siguientes documentos:

- Portal web de la entidad pública a vigilar.
- Portal web de transparencia alojado en el MEF.
- Portal web del aplicativo del SNIP.
- Portal web de la consulta amigable del SIAF, alojado también el MEF.
- Portal web de SOSEM – Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo.
- Aplicativo del Presupuesto Participativo.
- Procedimiento de la solicitud de la información pública a vigilar.

5º Interpretar y evaluar los hallazgos a partir de un diálogo con la entidad vigilada.- permitirá que la entidad vigilada haga sus descargos, cuando corresponda. Teniendo en cuenta que se vigila para mejorar la gestión pública y determinar qué factores dificultan una

mejor gestión, los resultados de esta actividad deben ir acompañados de sugerencias y propuestas de acción específicas a los actores involucrados.

6º Elaborar una estrategia de comunicación de los hallazgos a la opinión pública e incidencia.- Es importante propiciar cambios en las acciones de la entidad vigilada. La estrategia de comunicación debe definir a quiénes se quiere llegar, por qué medios y en qué momentos. Para ello se deben identificar cuáles son los actores, dentro y fuera de la entidad, que pueden servir como aliados.

Portales de Acceso a la Información Pública que nutren la vigilancia ciudadana

Debido a que en el Perú, la vigilancia ciudadana es un derecho amparado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado ha implementado una serie de plataformas y/o aplicativos donde se encuentra información financiera, así como general con relación a la ejecución de una obra pública.

Así, el Grupo Propuesta Ciudadana, en la cartilla “Vigilancia ciudadana de proyectos de inversión pública a través de SOSEM e INFObras” (2015), describe que las plataformas informáticas destinadas a hacer seguimiento a los avances financieros y de ejecución de una obra pública, se dividen en tres grupos, los de Preinversión, Inversión y Post inversión.

En el nivel de Preinversión está considerado el Aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

En el nivel de Inversión, se considera al Aplicativo del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM) e INFObras.

En el nivel de Post Inversión, lamentablemente no existe ningún aplicativo.

Portal de Transparencia Estándar

Es un portal de información único e integral que tiene como finalidad mejorar y dar mayor transparencia a la gestión pública.

Este portal es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.

Aplicativo del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Es un sistema administrado por el Estado peruano, y tiene como finalidad promover el uso eficiente de los recursos de inversión, tratando así de garantizar la sostenibilidad de los proyectos o servicios públicos que se ejecuten a nivel nacional.

Las municipalidades en general deben de registrar toda la información correspondiente a los proyectos de inversión pública que estén realizando.

Tal como menciona el Fascículo I, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Comités y Espacios de Vigilancia Ciudadana de la PCM (pág. 19), "almacenar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada de los proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión", permitiendo a los ciudadanos y ciudadanas conocer información básica sobre los proyectos que se planifican realizar.

Aplicativo del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM)

Es un aplicativo web, en el cual se puede acceder a la información de los Proyectos de Inversión Pública – PIP.

En este aplicativo se puede encontrar información con respecto a la fase de Preinversión e inversión de la obra que se desea vigilar.

Sistema de INFObras

De acuerdo al Fascículo I, del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Gobierno Abierto dirigido a Comités y Espacios de Vigilancia Ciudadana de la PCM (pág. 20), este aplicativo es un sistema que integrado que fue implementado por la Contraloría General de la República, y permite el acceso a la información

Juntas Vecinales

Así cómo los Comités de Vigilancia son un mecanismo de participación ciudadana, en el interior de los barrios de los diferentes departamentos del Perú, se encuentran a las Juntas Vecinales.

En la Píldora Educativa: Mecanismos de participación: Juntas Vecinales (MIM Perú), describe que las juntas vecinales son organizaciones sociales de base presentes en un territorio, e intervienen en la gestión pública - local a través de mecanismos de participación vecinal. Y han sido constituidas de conformidad con lo establecido en los artículos 109º, 110º y 116º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Para la conformación de Juntas vecinales, el portal web de Municipio al Día (2013), describe que es la Municipalidad quien a través de una Ordenanza reglamenta su conformación, organización y funciones. Asimismo, en la Ordenanza se debe de precisar el número de vecinos que conformarán la junta vecinal luego de realizarse las elecciones para miembro de está.

Tal como describe el blog Juntas Vecinales, de Miranda, Mamani, Maquera y Maldonado (2007), el objetivo de estas juntas es trabajar por el desarrollo de su localidad, para lo cual

deben de promover la difusión de la libertad, democracia, respetando el cumplimiento de los derechos humanos. Además, ejercen la supervisión de las obras ejecutadas por su municipio con la finalidad de que se respete lo estipulado en los expedientes técnicos.

De igual modo, Miranda et al. (2007) menciona que entre las funciones que cumplen las Juntas vecinales se encuentra la de informar a la autoridad municipal las inquietudes, necesidades, pedidos y sugerencias que surgen en su vecindario, cumpliendo así con su rol de representantes.

c) Hipótesis

El nivel percepción de la población de los barrio Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, en el período 2015, es medio – alto.

Escala de valoración

Para medir el nivel de percepción, se utilizará la siguiente escala, basada en el Baremo de Percentiles. Y para esta investigación se da la siguiente ponderación:

Nivel de Percepción	Valores
Bajo	< 44
Medio	< 49
Alto	> 49

Fuente: Elaboración propia

Justificación:

El percentil es una medida de posición usada en estadística que indica, una vez ordenado los datos, el valor de la variable por debajo del cual se encuentra un porcentaje. En este caso se hace uso de la tabla superior, donde se ha tomado el 30% para la ponderación.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

1. Operacionalización de variables

Esta operacionalización se realizará en base a cinco dimensiones y sus indicadores.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Nivel de Percepción sobre Vigilancia Ciudadana como mecanismo de Comunicación de la gestión municipal	Nivel de la percepción que posee la población con relación a la vigilancia ciudadana. Su percepción permite conocer si al ser tratada como mecanismo de comunicación contribuye la mejora de la gestión municipal.	Opinión ciudadana sobre la accesibilidad a Portales Web de Información Pública	Conocimiento de Portal de Transparencia Económica
			Conocimiento del Portal del Banco de Proyectos SNIP
			Conocimiento del Portal del SOSEM
			Conocimiento del Portal INFObras
		Opinión ciudadana sobre análisis de expedientes técnicos	Opinión de expediente técnicos revisados por obras vigilada
			Opinión de expedientes técnicos
			Opinión de procedimiento de análisis de expediente técnico
		Conocimiento de los ciudadanos sobre las obras en campo	Conocimiento de visitas a las obras vigiladas
			Conocimiento del procedimiento de visita de campo a obra
		Confianza en elaboración de reportes de vigilancia	Confianza en las sesiones realizadas para la elaboración del reporte de vigilancia
			Confianza del procedimiento de elaboración del reporte de vigilancia
			Confianza en los reportes de vigilancia elaborados
		Percepción sobre acciones de socialización de vigilancia ciudadana	Percepción sobre reportes de vigilancia de obras entregados
Percepción sobre conferencias de prensa realizadas			

2. Diseño de investigación

La presente investigación es elaborada bajo el enfoque cuantitativo, con diseño No Experimental, así como lo sostiene Hernández, Fernández y Baptista (2014, pág. 152), "se realiza sin manipular deliberadamente variables... se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables". En tal sentido, solo se observará el fenómeno a estudiar tal como se da en el contexto natural, situación ya existente en donde se va a estudiar una sola variable que contiene cinco dimensiones a ser descritas por el estudio establecido.

El tipo de investigación es Descriptivo, y el diseño que se usa es Transversal, Liu (2008) y Tucker (2004) citado en Hernández, Fernández y Baptista (2014, pág. 154), consideran que "los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento único"; se procede a describir la variable con sus respectivas dimensiones y analizar la incidencia en un momento dado.

El diseño debe acompañarse del esquema que lo representa.

Diseño Transversal:

Estudio	T1
M	O

Dónde:

M: Muestra de pobladores de los barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres.

O: Observación a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

3. Unidad de estudio

Un poblador de los barrios Pueblo Libre (sector 9) y San Martín de Porres (sector 13). El mismo, que oscilan entre los 25 a 60 años de edad.

4. Población

Debido que el último censo se realizó en el año 1997, no se conoce con exactitud el número de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13). Por lo que se considera una población infinita.

5. Muestra (muestreo o selección)

Al desconocerse la cantidad exacta de la población de ambos barrios, se trabajará con una población infinita, donde el nivel de confianza será del 95%, con un margen de error del 6%, con la finalidad de minimizar el tamaño de la población de los elementos estudiados.

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

n: Tamaño de la muestra
 p= Proporción de elementos que tienen la característica o variable de interés. Se asume 0.5
 q= El complemento de P. $1-p = 1-0.5 = 0.5$
 Z= Valor de la distribución de Gauss 1.645 (para un nivel de confianza del 95% preestablecido)
 E= Error que prevé cometer. En este caso se asume del 6% = 0.06

Reemplazando la fórmula

$$n = \frac{3.841^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.0036}$$

$$n = \frac{0.96025}{0.0036}$$

$$n = 267.7$$

Aproximando a n= 268

La muestra será dividida entre los dos barrios, es decir 268 pobladores serán encuestados por los dos barrios.

La técnica de muestreo es asumida por el muestro probabilístico al azar o aleatorio simple tomando en cuenta la cantidad de manzanas de cada barrio, donde un promedio por cada barrio es entre 18 a 20 manzanas, distribuyendo 18 encuestas por cada manzana.

6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

Para esta investigación la información ha sido recolectada mediante la técnica de la encuesta, específicamente a través del instrumento cuestionario estructurado, basado en la Escala Likert. Tal como menciona Baldeón (2013, pág. 111), *"a través de esta técnica se valoran las actitudes de un sujeto sobre un hecho. Consiste en un conjunto de afirmaciones formuladas para que el sujeto aflore su reacción eligiendo uno de los puntos (numerados) en la escala... finalmente, se suman los valores puntuados en cada juicio para obtener un valor que indicará el nivel de actitud sobre un hecho"* [Las cursivas son mías].

Dicho cuestionario estructurado está basado en 14 enunciados, con respuestas que van desde la escala 1 hasta la 5, donde el mayor peso lleva la respuesta número 5. También, existe una pregunta donde los entrevistados deberán ordenar de acuerdo a una escala de 1 a 5 el orden de los ítems.

7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

Para el procedimiento de análisis de datos se utilizó el programa Excel, en donde en primera instancia se realizó el baseado de las encuestas elaboradas; luego se procedió al análisis de los datos recogidos a través de cuadros y gráficos estadísticos.

Para la interpretación de los datos obtenidos se realizó el análisis de cuadro por cuadro de acuerdo al número de preguntas consideradas en el cuestionario: sexo, edad y ocupación, describiéndolos en cuadros y gráficos.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS

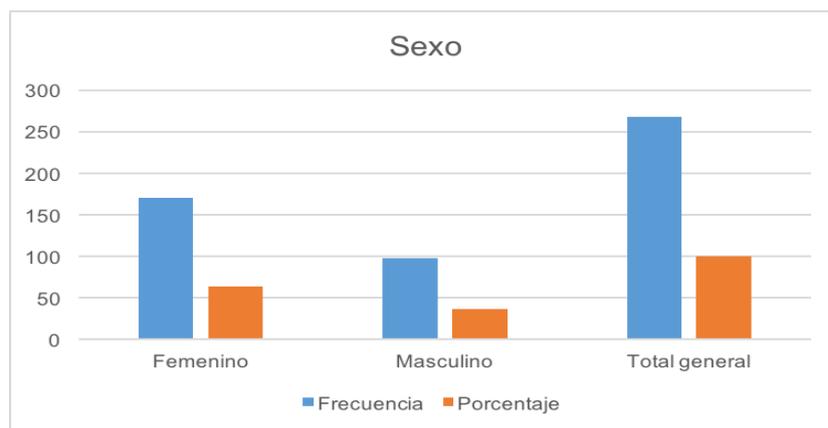
A continuación se presentan los resultados obtenidos en la encuesta estructurada, la cual se aplico a un total de 268 personas, de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13).

**Tabla Nº 1.- Sexo de los Pobladores encuestados
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	170	63.43
Masculino	98	36.57
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 1.- Sexo de los Pobladores encuestados
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

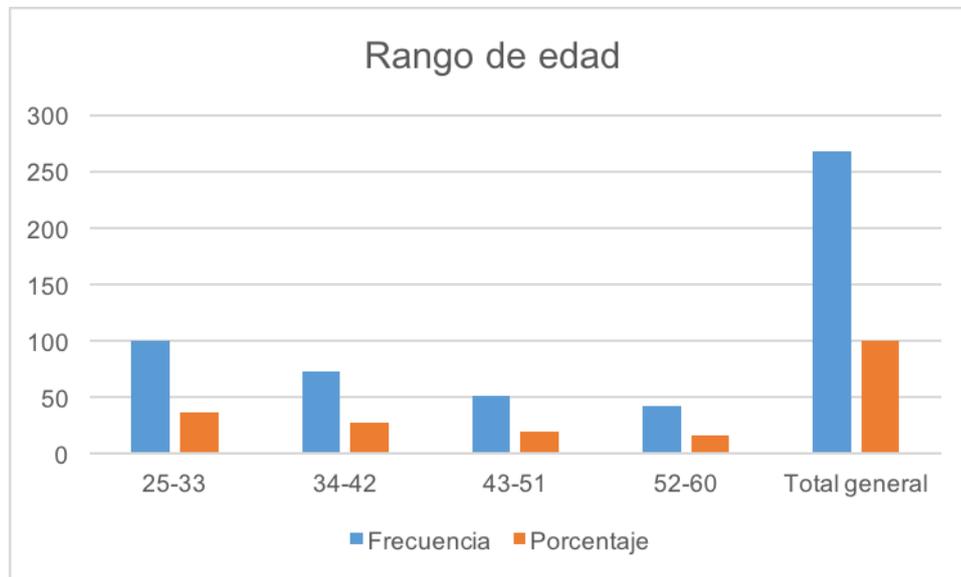
Interpretación: Del total de 268 personas encuestadas, el mayor porcentaje de la muestra estuvo focalizada en el sexo femenino, con una frecuencia de 170 personas, representado el 63.43% del total general, tal como se muestra en la tabla y figura Nº 1. Esto debido a que la mayor cantidad de personas que se encontraban en las casas elegidas al azar, para la aplicación de la encuestas, eran amas de casa.

**Tabla Nº 2.- Rango de Edad de los Pobladores encuestados
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Rango de edad	Frecuencia	Porcentaje
25-33	100	37.31
34-42	73	27.24
43-51	52	19.40
52-60	43	16.04
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 2.- Rango de Edad de los Pobladores encuestados
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

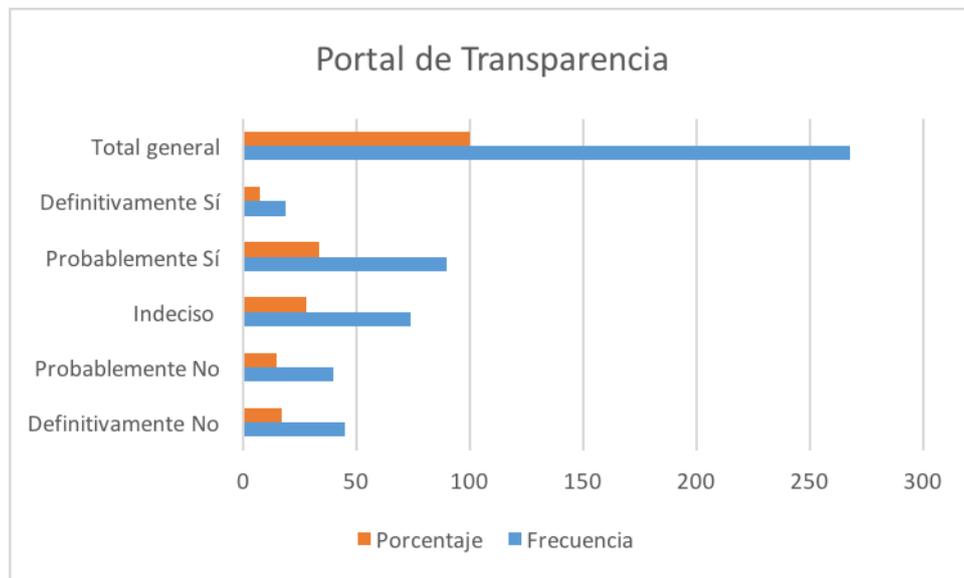
Interpretación: En la tabla y figura Nº 2, se muestra que del total de las 268 personas encuestadas, en donde la edad mínima ha sido de 25 años, y la máxima de 60, el mayor grupo de encuestados ha estado entre los rangos de 25 – 33 años de edad, representando el 39.8% de la muestra. Y donde el menor porcentaje se ha encontrado en el rango de 52 – 60 años, con un 15.4%.

**Tabla Nº 3 – Conocimiento sobre el Portal de Transparencia Económico
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Portal de Transparencia	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	45	16.79
Probablemente No	40	14.93
Indeciso	74	27.61
Probablemente Sí	90	33.58
Definitivamente Sí	19	7.09
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 3.- Portal de Transparencia
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En la tabla y figura Nº 3, se empieza a analizar la información con respecto al conocimiento de los encuestados en relación a los portales web. En este caso el primero en analizar es el del Portal de Transparencia Económica, alojado en el sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas.

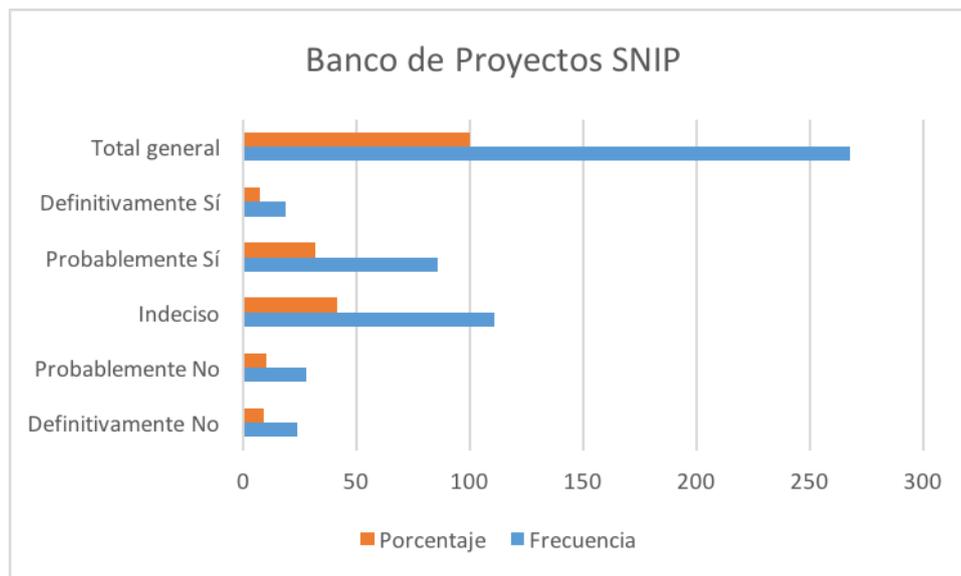
En este análisis podemos observar que el mayor porcentaje de la muestra, con un 33.58% manifiesta que probablemente sí se pueda encontrar información, lo que nos da a entender que no se encuentran muy seguros de que dicho portal puede contener esa información.

Tabla Nº 4.- Banco de Proyectos SNIP
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Banco de Proyectos SNIP	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	24	8.96
Probablemente No	28	10.45
Indeciso	111	41.42
Probablemente Sí	86	32.09
Definitivamente Sí	19	7.09
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 4.- Banco de Proyectos SNIP
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

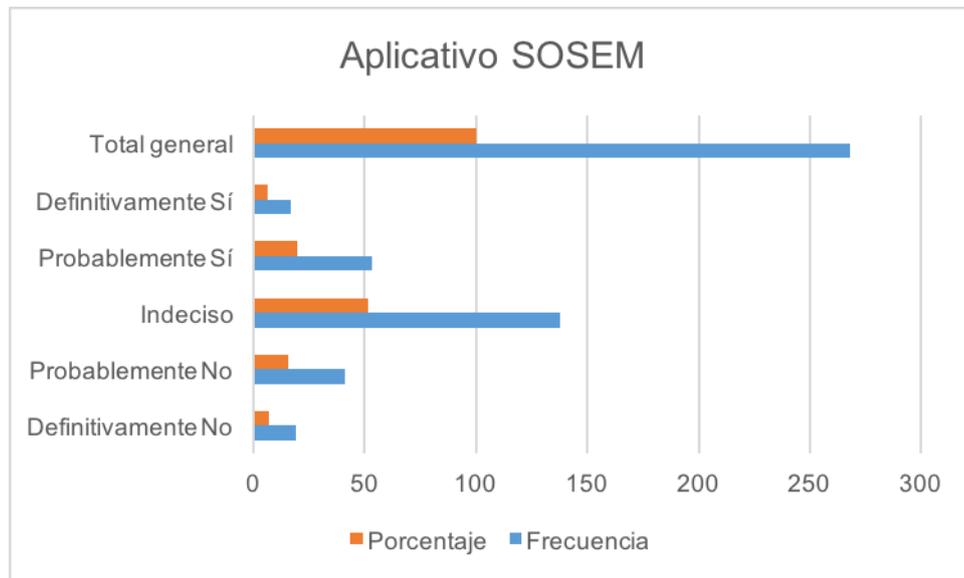
Interpretación: En la tabla y figura Nª4, basado en el conocimiento de la población con respecto al aplicativo del Banco de Proyectos SNIP, alojado en el sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas, nos revela que el porcentaje mayor, con un 41.42 % se encuentra indeciso; mientras que el menor porcentaje está en la respuesta Definitivamente Sí, con un 7.09%. Hecho que hace resaltar la falta de conocimiento de la muestra con respecto a este aplicativo, dando como resultado la falta de conocimiento y relacionamiento hacia este portal.

**Tabla N° 5.- Conocimiento sobre la información en el aplicativo SOSEM
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Aplicativo SOSEM	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	19	7.09
Probablemente No	41	15.30
Indeciso	138	51.49
Probablemente Sí	53	19.78
Definitivamente Sí	17	6.34
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura N° 5.- Conocimiento sobre la información en el aplicativo SOSEM
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

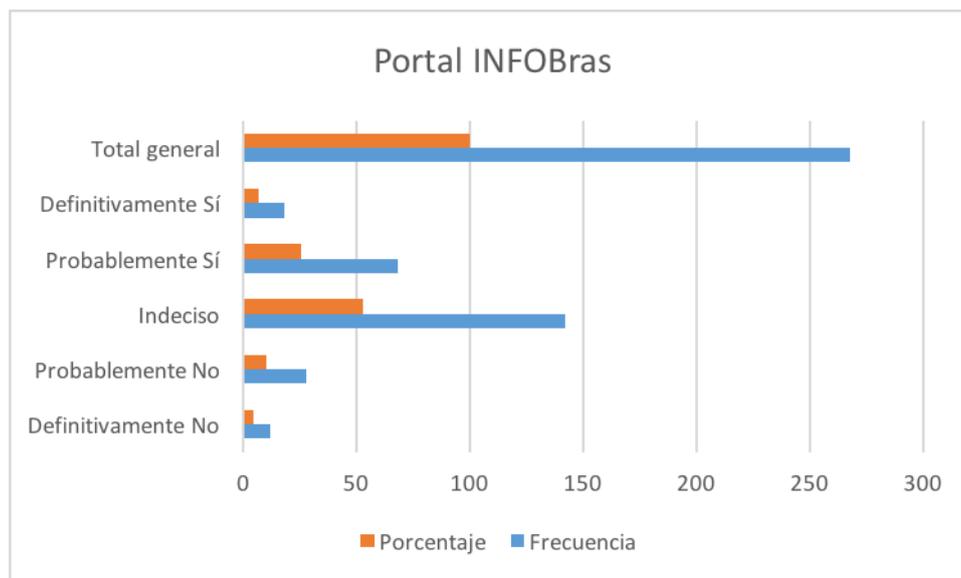
Interpretación: En la tabla y figura N° 5, se observa que con un 51.49% la población encuestada se muestra indecisa. Corroborándose con el mínimo obtenido en el ítem Definitivamente Sí, con un 6.34%. Porcentaje que demuestra el desconocimiento hacia este portal web.

Tabla Nº 6.- Conocimiento sobre el portal de INFObras
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Portal INFObras	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	12	4.48
Probablemente No	28	10.45
Indeciso	142	52.99
Probablemente Sí	68	25.37
Definitivamente Sí	18	6.72
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 6.- Conocimiento sobre el portal de INFObras
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

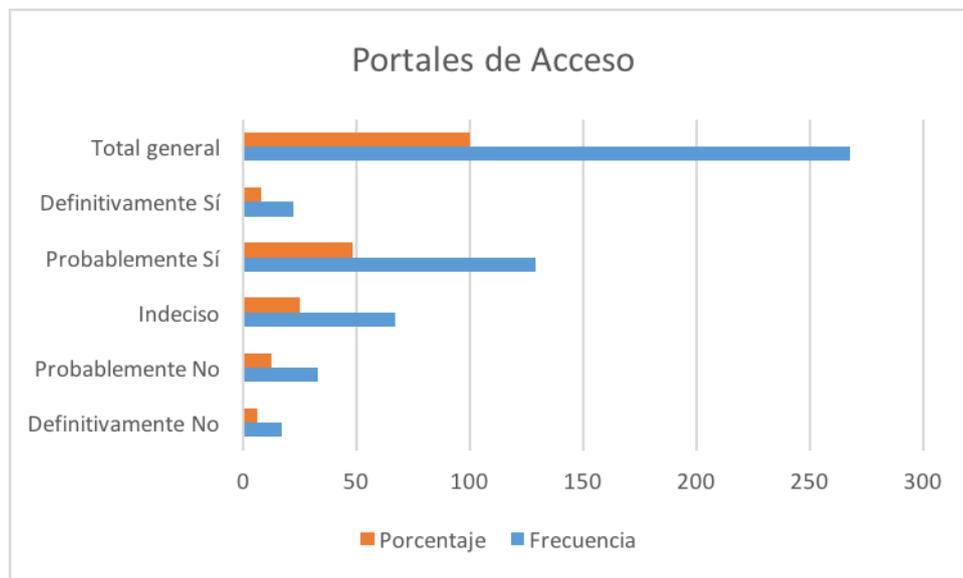
Interpretación: En la tabla y figura Nº 6, se observa que la mayor frecuencia, con 142 respuestas es hacia el ítem Indeciso, representando un 52.99% del total de los encuestados. Y el menor resultado es obtenido por el ítem Definitivamente Sí, con una frecuencia de 18 respuestas, representado un 6.72% de los encuestados.

Tabla Nº 7.- Fácil accesibilidad hacia los Portales Web de Información Pública - Financiera Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Portales de Acceso	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	17	6.34
Probablemente No	33	12.31
Indeciso	67	25.00
Probablemente Sí	129	48.13
Definitivamente Sí	22	8.21
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 7.- Fácil accesibilidad hacia los Portales Web de Información Pública - Financiera Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

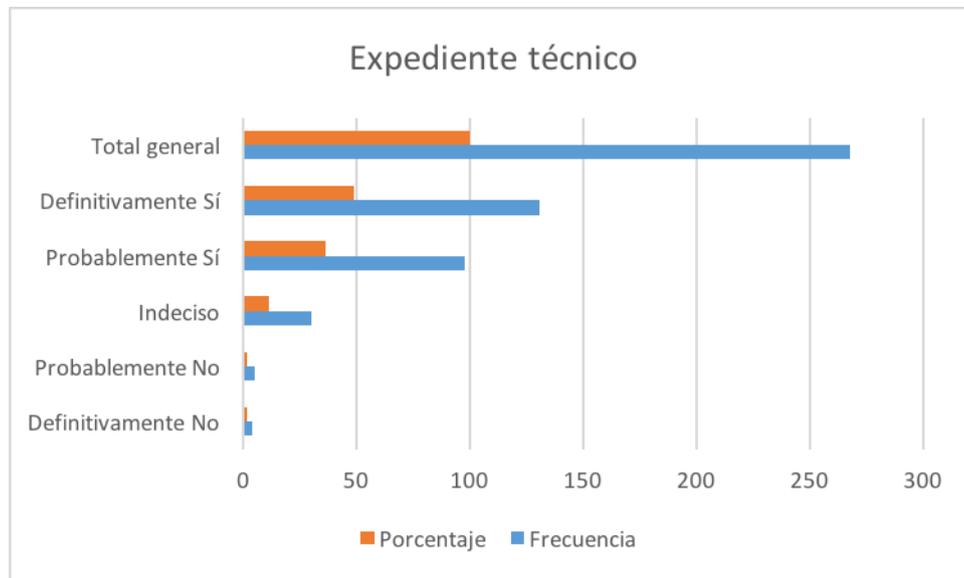
Interpretación: En la tabla y figura Nº 7, con relación a si consideran de fácil acceso los portales web antes mencionados, la población encuestada manifiesta con una frecuencia de 129 respuestas, y un total de 48.13% que probablemente sí. Mientras que el 6.34% de la población, con una frecuencia de 17 respuestas, consideran que el acceso no es fácil. Por lo que se puede apreciar el desconocimiento de la población ante el manejo y uso de dichos portales.

Tabla Nº 8.- Expedientes Técnicos, necesarios para el proceso de vigilancia ciudadana Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Expediente Técnico	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	4	1.49
Probablemente No	5	1.87
Indeciso	30	11.19
Probablemente Sí	98	36.57
Definitivamente Sí	131	48.88
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 8.- - Expedientes Técnicos, necesarios para el proceso de vigilancia ciudadana Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

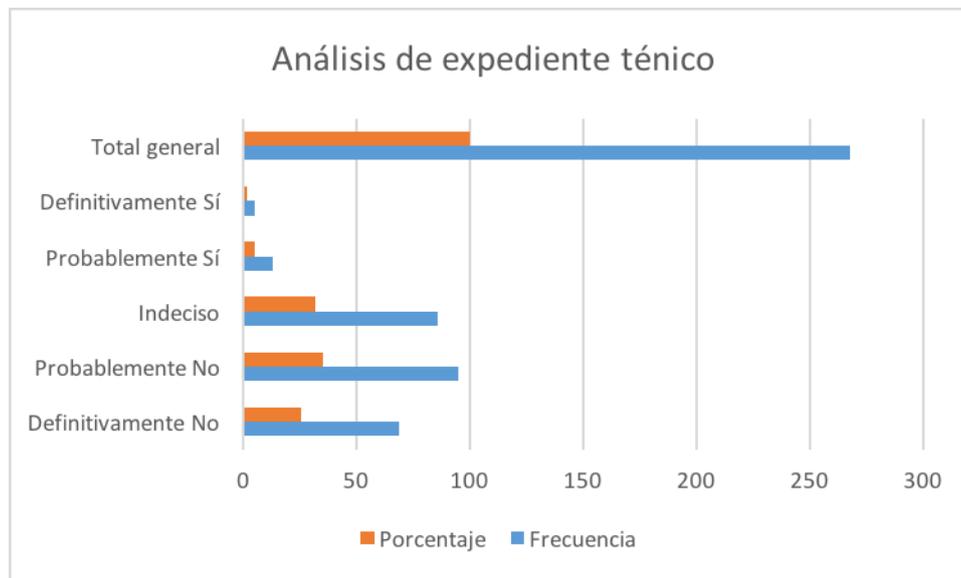
Interpretación: En la tabla y figura Nº 8, se observa que con una frecuencia de 131 respuestas, y con un 48.88%, la muestra encuestada cree que Definitivamente Sí, los expedientes técnicos son necesarios para la realización de la vigilancia ciudadana.

Tabla Nº 9.- Procedimiento de análisis del Expediente Técnico, como un proceso fácil
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Análisis de expediente técnico	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	69	25.75
Probablemente No	95	35.45
Indeciso	86	32.09
Probablemente Sí	13	4.85
Definitivamente Sí	5	1.87
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 9.- Procedimiento de análisis del Expediente Técnico, como un proceso fácil
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

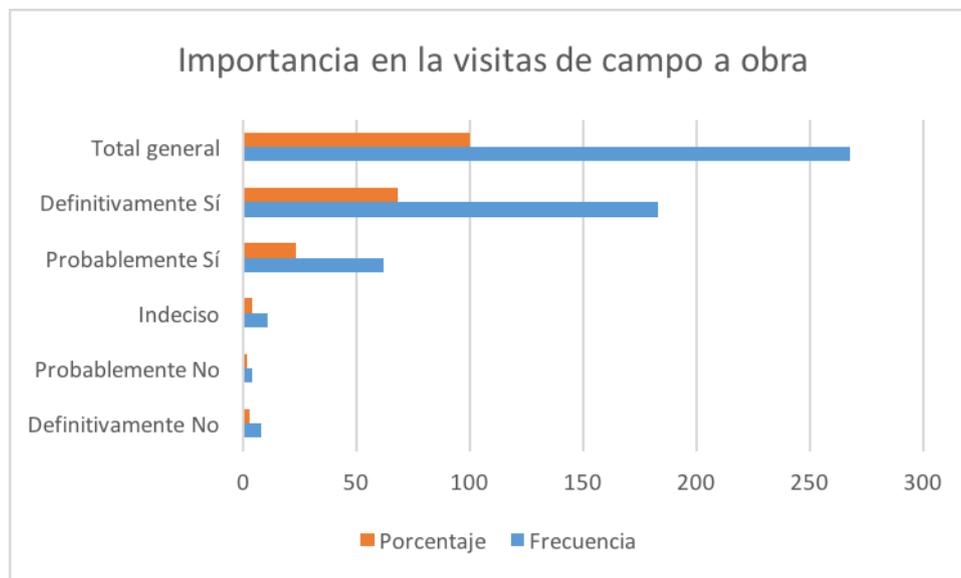
Interpretación: En la tabla y figura Nº 9, con relación al análisis de los expedientes técnicos, con un 35.45%, y una frecuencia de 95 respuestas, los encuestados manifiestan que probablemente no sea fácil el análisis del expediente técnico. Mientras que el 1.87% de los encuestados, manifiestan que definitivamente sí es fácil de analizar. Asimismo, se percibe que el otro grueso de las respuestas de los encuestados se centra en el ítem Indeciso, con una frecuencia de 86 respuestas, siendo un 32.09% de la población. Por lo que se puede percibir que las respuestas se inclinan hacia el hecho de que los expedientes técnicos no son fáciles de analizar.

**Tabla Nº 10.- Importancia de las visitas de Campo a Obra
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Importancia visita de campo a obra	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	8	2.99
Probablemente No	4	1.49
Indeciso	11	4.10
Probablemente Sí	62	23.13
Definitivamente Sí	183	68.28
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 10.- Importancia de las visitas de Campo a Obra
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

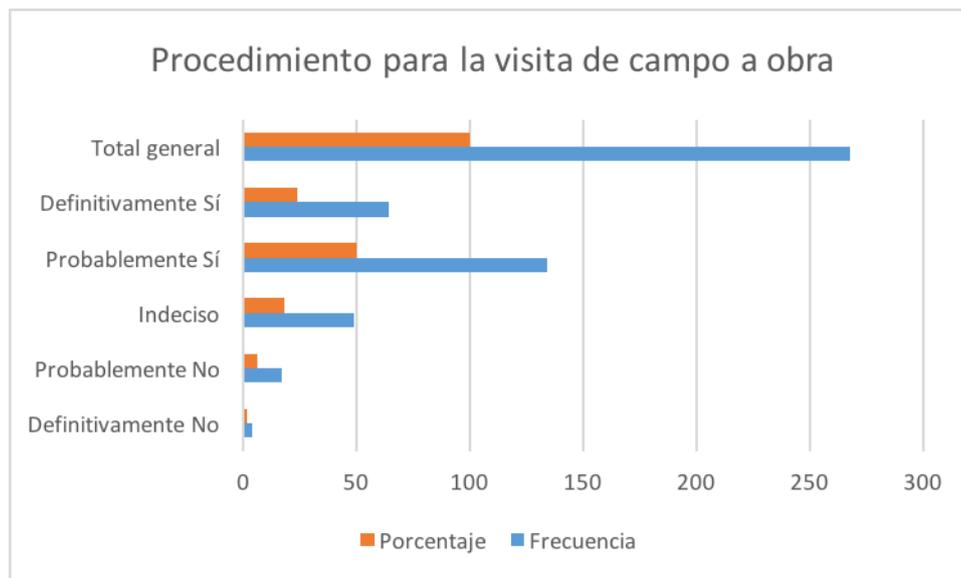
Interpretación: De un total de 268 encuestados entre los dos barrios, un 68.28%, es decir una frecuencia de 183 respuestas, consideran que las visitas de campo a obra son importantes para realizar un adecuado proceso de vigilancia. Mientras que, solo el 2.99%, con una frecuencia de 8 respuestas, consideran que definitivamente no son importantes las visitas de campo para un adecuado proceso de vigilancia ciudadana a obras públicas.

**Tabla N° 11.- Procedimiento para la visita de campo a la obra pública vigilada
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Procedimiento visitas de campo a obra	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	4	1.49
Probablemente No	17	6.34
Indeciso	49	18.28
Probablemente Sí	134	50.00
Definitivamente Sí	64	23.88
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura N° 11.- Procedimiento para la visita de campo a la obra pública vigilada
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En la tabla y figura N° 11, se puede percibir que con una frecuencia de 134 respuestas, representado un 50.00% del total, la muestra encuestada cree que es probable que exista una serie de pasos o procedimiento para realizar la visita de campo a la obra vigilada. Mientras que el 1.49%, con una frecuencia de 4 respuestas asumen que no existe ningún procedimiento para dichas visitas.

El otro grueso del porcentaje se distribuye en el ítem Definitivamente Sí, con una frecuencia de 64 respuestas, representando el 23.88%.

Tabla N° 12.- Confiabilidad en la información analizada y procesada en las reuniones de los Comités de Vigilancia

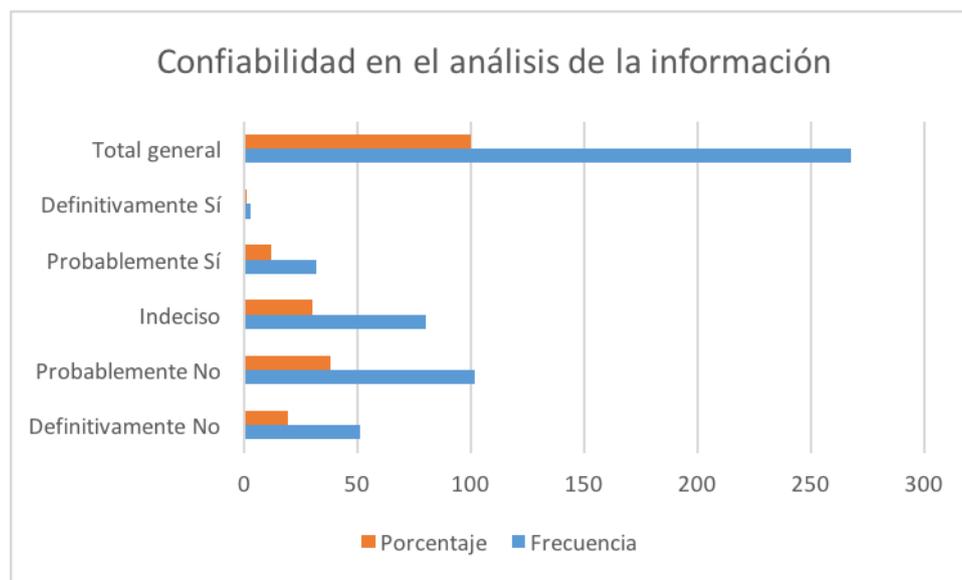
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Confiabilidad en el análisis de la información	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	51	19.03
Probablemente No	102	38.06
Indeciso	80	29.85
Probablemente Sí	32	11.94
Definitivamente Sí	3	1.12
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura N° 12.- Confiabilidad en la información analizada y procesada en las reuniones de los Comités de Vigilancia

Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

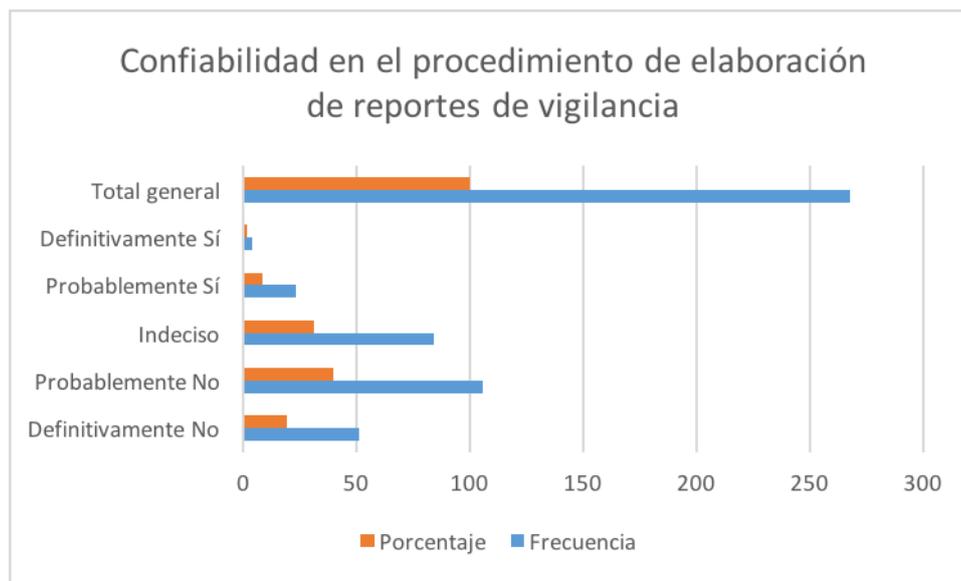
Interpretación: En la tabla y figura N° 12, se observa que con una frecuencia de 102 respuestas, representado el 38.06% del total de encuestados creen que probablemente no es confiable la información analizada y procesada en las reuniones de los comités de vigilancia. Mientras que el 1.12%, con una frecuencia de 3 respuestas creen que definitivamente sí son confiables. Por otro lado, el 29.85%, con una frecuencia de 80 respuestas, se muestran indecisos ante el hecho de otorgarle confiabilidad a la información analizada y procesada en las reuniones de los comités de vigilancia.

Tabla N° 13.- Confiabilidad en el procedimiento de la elaboración de Reportes de Vigilancia Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Confiabilidad en el procedimiento de elaboración de reportes de vigilancia	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	51	19.03
Probablemente No	106	39.55
Indeciso	84	31.34
Probablemente Sí	23	8.58
Definitivamente Sí	4	1.49
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura N° 13.- Confiabilidad en el procedimiento de la elaboración de Reportes de Vigilancia Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

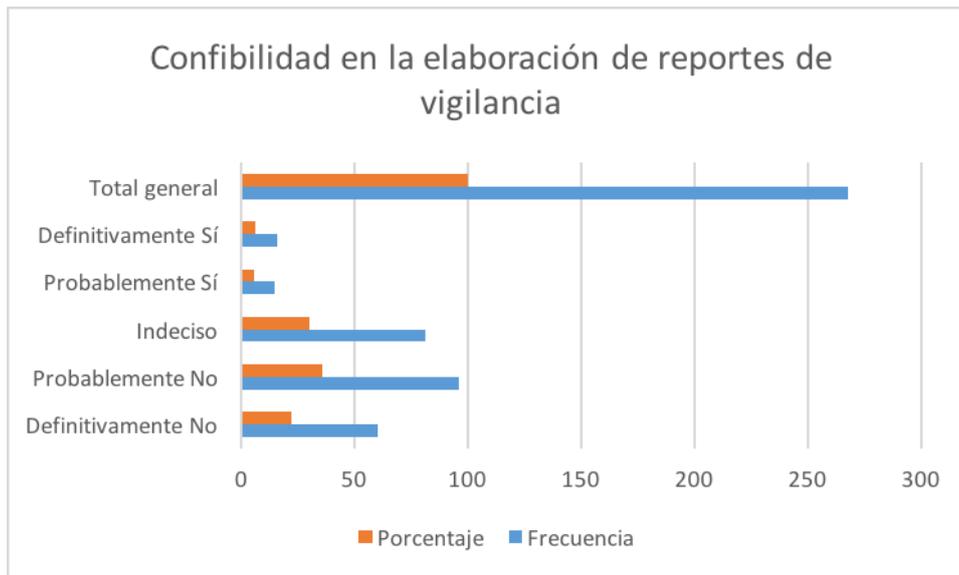
Interpretación: En la tabla y figura N° 13, se observa que con un 39.55%, teniendo una frecuencia de 106 respuestas, creen que probablemente no es confiable el procedimiento que utilizan los comités de vigilancia para la elaboración de los reportes de vigilancia. Asimismo, con el 31.34%, y una frecuencia de 84 respuestas, se muestran indecisos. Mientras que, solo el 1.49%, con una frecuencia de 4 respuestas, manifiestan que definitivamente sí es confiable el procedimiento empleado para la elaboración del reporte.

**Tabla Nº 14.- Confiabilidad en la elaboración de Reportes de Vigilancia
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Confiabilidad en la elaboración de reportes de vigilancia	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	60	22.39
Probablemente No	96	35.82
Indeciso	81	30.22
Probablemente Sí	15	5.60
Definitivamente Sí	16	5.97
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 14.- Confiabilidad en la elaboración de Reportes de Vigilancia
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En la tabla y figura Nº 14, se observa que el 35.82% del total de encuestados, con una frecuencia de 96 respuestas, manifiestan que probablemente no es confiable la elaboración de los reportes de vigilancia. En la misma tendencia, se encuentra el 30.22%, con una frecuencia de 81 respuestas hacia el ítem Indecisos.

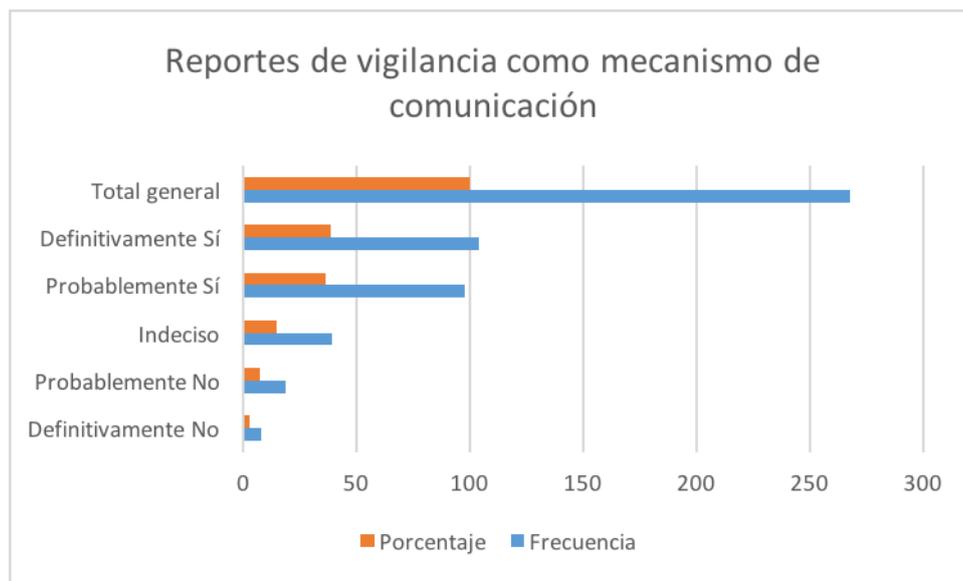
Mientras que el Definitivamente Sí obtuvo un 5.97%, con una frecuencia de 16 respuestas. Porcentajes que denotan la alta tasa de falta de confiabilidad a la elaboración de los reportes.

**Tabla N° 15.- Reportes de Vigilancia como importante mecanismo de comunicación
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Reportes de vigilancia como mecanismo de comunicación	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	8	2.99
Probablemente No	19	7.09
Indeciso	39	14.55
Probablemente Sí	98	36.57
Definitivamente Sí	104	38.81
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura N° 15.- Reportes de Vigilancia como importante mecanismo de comunicación
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En la tabla y figura N° 15, se puede observar que el 38.81%, con una frecuencia de 104 respuestas de los encuestados creen que definitivamente sí, los reportes de vigilancia son un importante mecanismo de comunicación. Mientras que solo el 2.99%, con una frecuencia de 8 respuestas consideran que definitivamente no lo son.

Por otro lado, el ítem probablemente sí, tiene un 36.57%, con una frecuencia de 98 respuestas. Lo que demuestra que la mayor cantidad de la población encuestada opina favorablemente solo los reportes de vigilancia como un importante mecanismo de comunicación.

Tabla Nº 16.- Conferencia de Prensa para la socialización de los hallazgos de la vigilancia como un importante mecanismo de comunicación

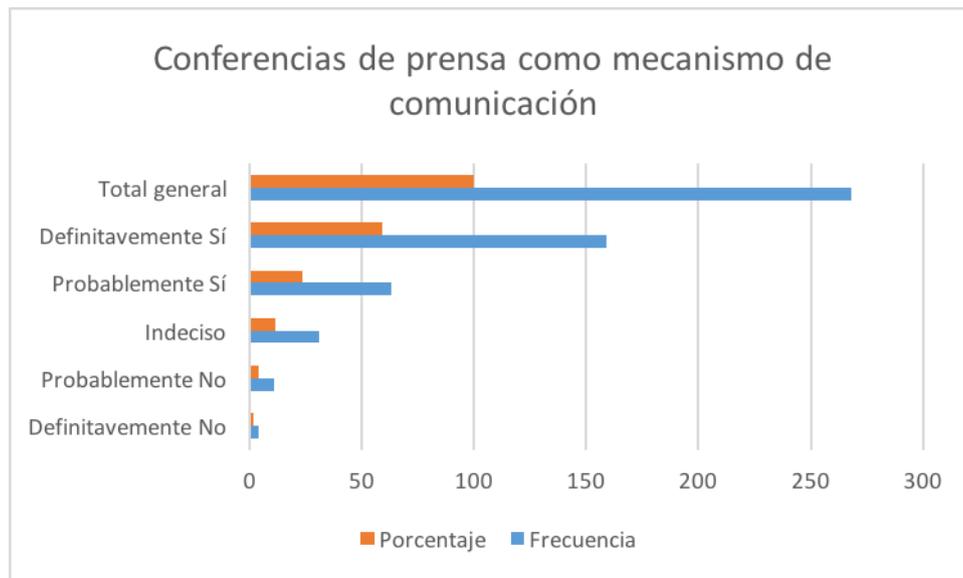
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Conferencias de prensa como mecanismo de comunicación	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente No	4	1.49
Probablemente No	11	4.10
Indeciso	31	11.57
Probablemente Sí	63	23.51
Definitivamente Sí	159	59.33
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 16.- Conferencia de Prensa para la socialización de los hallazgos de la vigilancia como un importante mecanismo de comunicación

Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

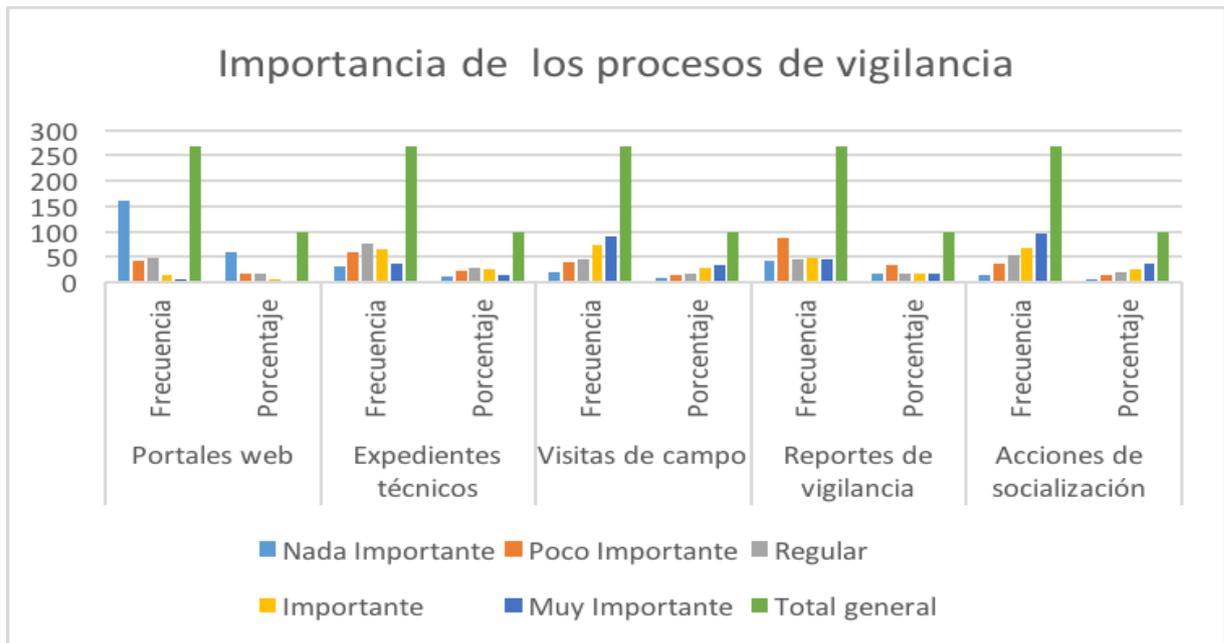
Interpretación: En la tabla y figura Nº 16, se observa que el 59.33%, con una frecuencia de 159 respuestas, creen que definitivamente sí, las conferencias de prensa para socializar los hallazgos del proceso de vigilancia ciudadana. Mientras que la respuesta definitivamente no obtuvo el 1.49%, con una frecuencia de 4 respuestas.

**Tabla Nº 17.- Importancia de los procesos en la vigilancia ciudadana
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Importancia de procesos vigilancia	Portales web		Expedientes técnicos		Visitas de campo		Reportes de vigilancia		Acciones de socialización	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Nada Importante	160	59.70	30	11.19	21	7.84	43	16.04	13	4.85
Poco Importante	42	15.67	60	22.39	40	14.93	88	32.84	36	13.43
Regular	47	17.54	76	28.36	44	16.42	46	17.16	54	20.15
Importante	13	4.85	65	24.25	74	27.61	47	17.54	68	25.37
Muy Importante	6	2.24	37	13.81	89	33.21	44	16.42	97	36.19
Total general	268	100	268	100	268	100	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 17.- Importancia de los procesos en la vigilancia ciudadana
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En la tabla y figura Nº 17, se observa que para la muestra el ítem más importante son las acciones de socialización con el 36.19%, en segundo lugar las visitas de campo, con un 33.21%; en tercer lugar los reportes de vigilancia con 16.42%; en cuarto lugar los expedientes técnicos con un 13.81%, y por último lugar los portales web con un 2.24.

Tabla Nº 18.- Opinión ciudadana sobre la accesibilidad a portales web de información pública

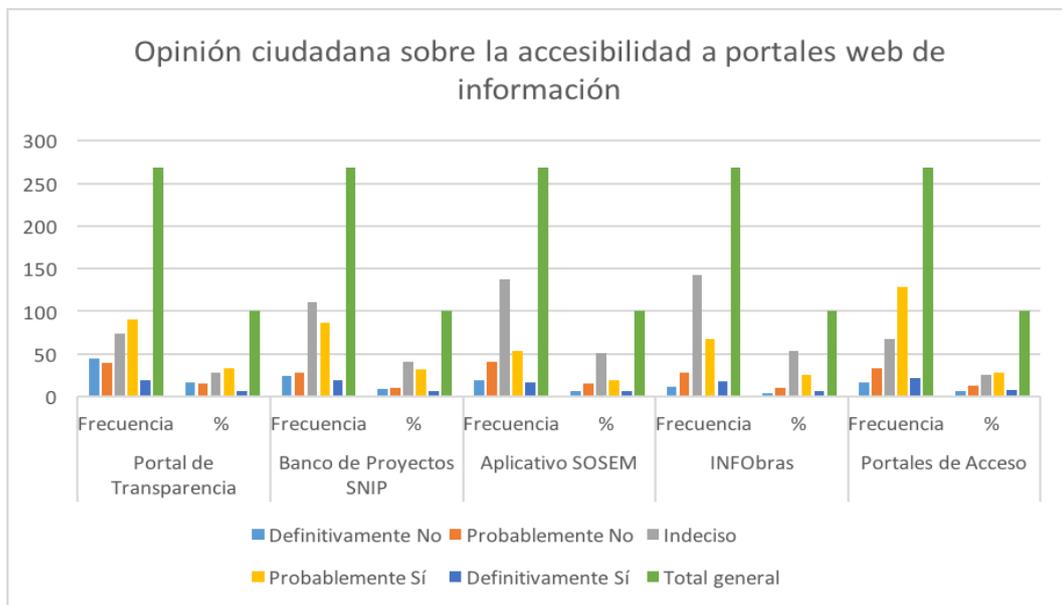
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Opinión ciudadana sobre la accesibilidad a portales web de información	Portal de Transparencia		Banco de Proyectos SNIP		Aplicativo SOSEM		INFObras		Portales de Acceso	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Definitivamente No	45	16.79	24	8.96	19	7.09	12	4.48	17	6.34
Probablemente No	40	14.93	28	10.45	41	15.30	28	10.45	33	12.31
Indeciso	74	27.61	111	41.42	138	51.49	142	52.99	67	25.00
Probablemente Sí	90	33.58	86	32.09	53	19.78	68	25.37	129	27.61
Definitivamente Sí	19	7.09	19	7.09	17	6.34	18	6.72	22	8.21
Total general	268	100	268	100	268	100	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 18 Opinión ciudadana sobre la accesibilidad a portales web de información pública

Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016

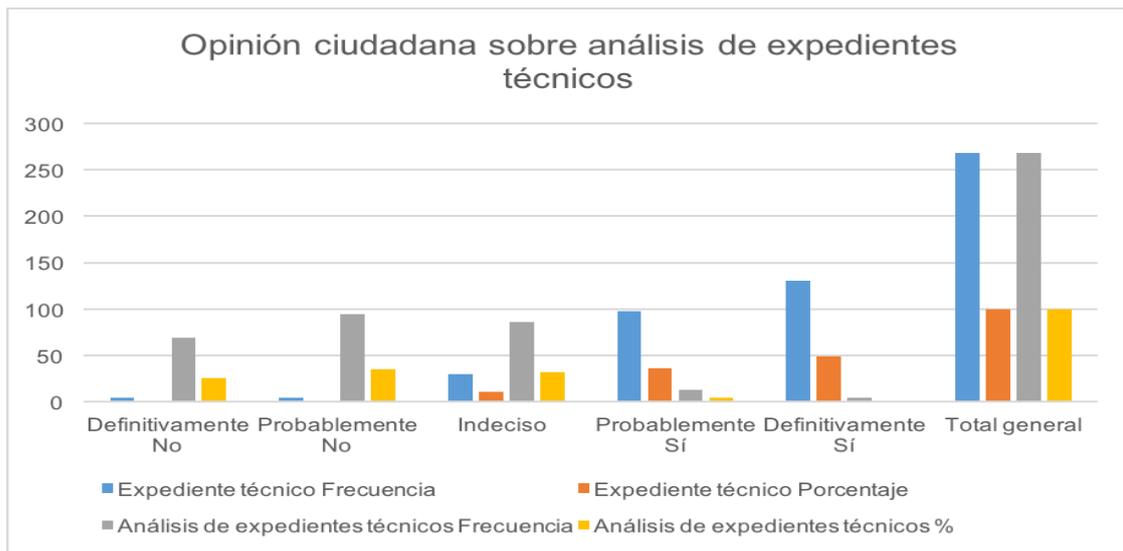
Interpretación: En la tabla y figura Nº 18, donde se mide la dimensión nº1 de la matriz de operacionalización de variables, se observa que el mayor grueso de las respuestas en los enunciados se contraponen entre los ítems probablemente sí e indeciso, lo que demuestra que la población desconoce en mayor medida sobre la información de dichos portales.

Tabla Nº 19 Opinión ciudadana sobre análisis de expedientes técnicos
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Opinión ciudadana sobre análisis de expedientes técnicos	Expediente técnico		Análisis de expedientes técnicos	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Definitivamente No	4	1.49	69	25.75
Probablemente No	5	1.87	95	35.45
Indeciso	30	11.19	86	32.09
Probablemente Sí	98	36.57	13	4.85
Definitivamente Sí	131	48.88	5	1.87
Total general	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 19 Opinión ciudadana sobre análisis de expedientes técnicos
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

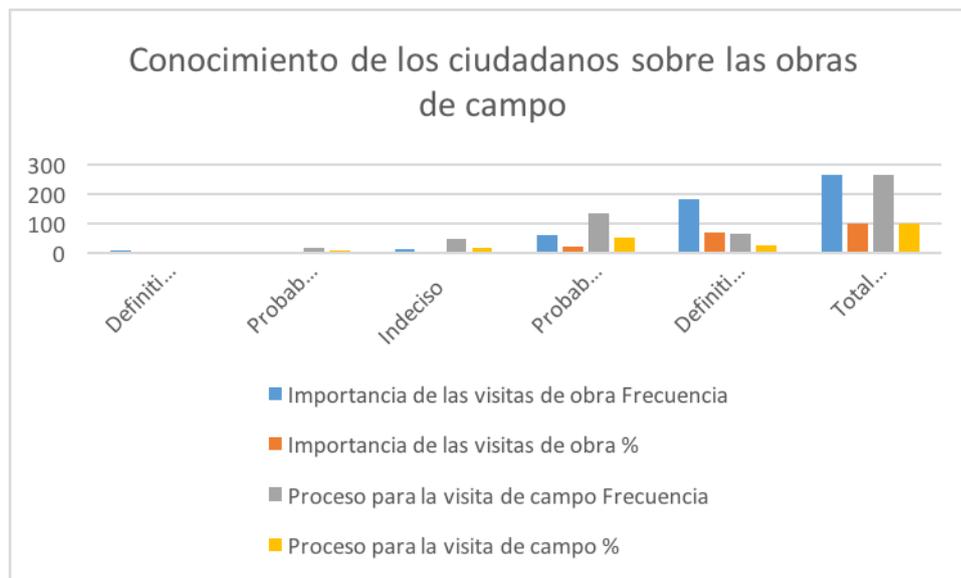
Interpretación: En la tabla y figura Nº 19, donde se mide la dimensión n^o2 de la matriz de operacionalización de variables, se observa que el mayor grueso de las respuestas en ambos enunciados se contraponen entre los ítems definitivamente sí y probablemente no, obteniendo el mayor porcentaje.

**Tabla Nº 20 Conocimiento de los ciudadanos sobre las obras de campo
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Conocimiento de los ciudadanos sobre las obras de campo	Importancia de las visitas de obra		Proceso para la visita de campo	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Definitivamente No	8	2.99	4	1.49
Probablemente No	4	1.49	17	6.34
Indeciso	11	4.10	49	18.28
Probablemente Sí	62	23.13	134	50.00
Definitivamente Sí	183	68.28	64	23.88
Total general	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 20 Conocimiento de los ciudadanos sobre las obras de campo
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

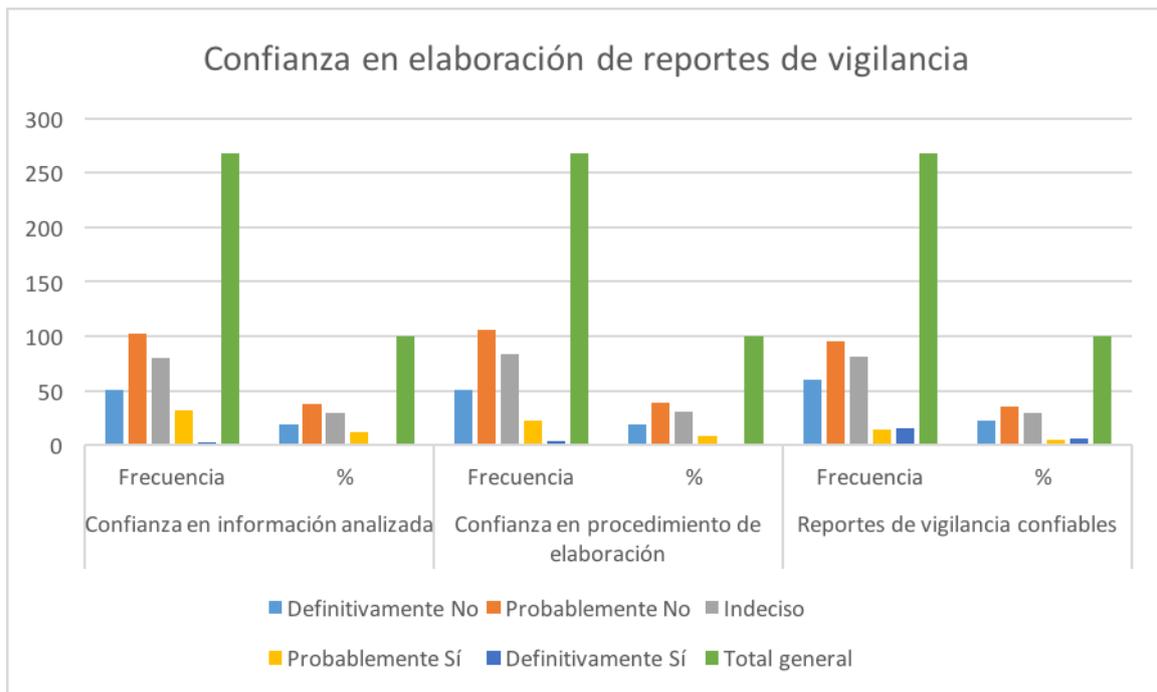
Interpretación: En la tabla y figura Nº 20, donde se mide la dimensión nº3 de la matriz de operacionalización de variables, se observa que el mayor grueso de las respuestas en ambos enunciados varían entre los ítems probablemente sí y definitivamente sí.

**Tabla Nº 21 Confianza en elaboración de reportes de vigilancia
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Confianza elaboración reportes vigilancia	en de de	Confianza en información analizada		Confianza en procedimiento de elaboración		Reportes de vigilancia confiables	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Definitivamente No		51	19.03	51	19.03	60	22.39
Probablemente No		102	38.06	106	39.55	96	35.82
Indeciso		80	29.85	84	31.34	81	30.22
Probablemente Sí		32	11.94	23	8.58	15	5.60
Definitivamente Sí		3	1.12	4	1.49	16	5.97
Total general		268	100	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 21 Confianza en elaboración de reportes de vigilancia
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

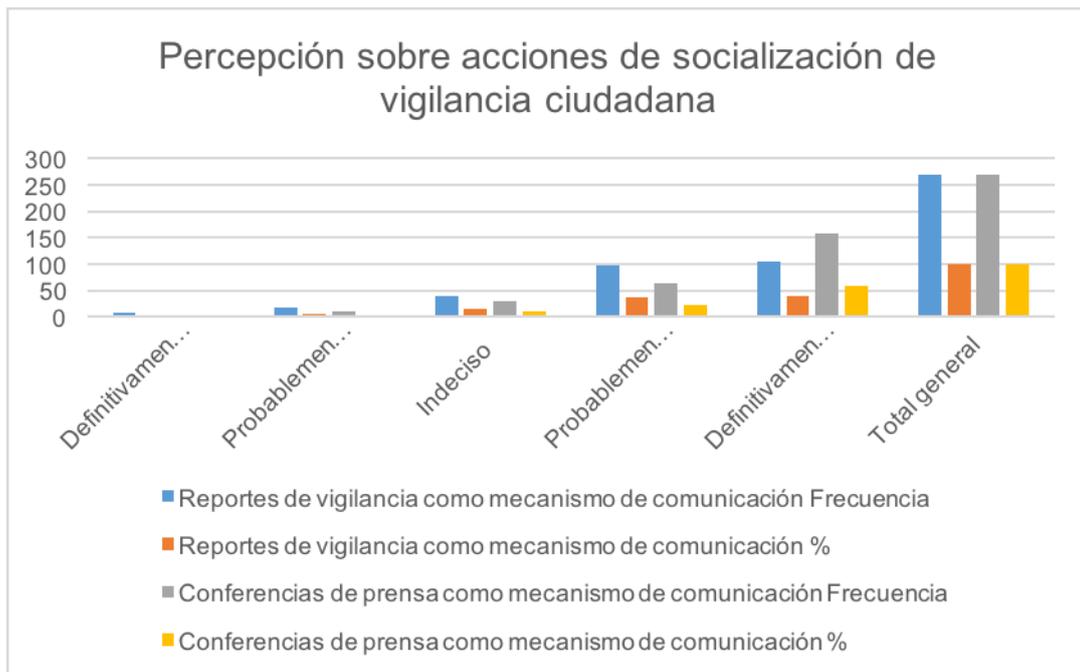
Interpretación: En la tabla y figura Nº 21, donde se mide la dimensión nº4 de la matriz de operacionalización de variables, se observa que el ítem probablemente no, obtuvo el mayor porcentaje en los enunciados correspondientes.

Tabla Nº 22 Percepción sobre acciones de socialización de vigilancia ciudadana Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016

Percepción sobre acciones de socialización de vigilancia ciudadana	Reportes de vigilancia como mecanismo de comunicación		Conferencias de prensa como mecanismo de comunicación	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Definitivamente No	8	2.99	4	1.49
Probablemente No	19	7.09	11	4.10
Indeciso	39	14.55	31	11.57
Probablemente Sí	98	36.57	63	23.51
Definitivamente Sí	104	38.81	159	59.33
Total general	268	100	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Figura Nº 22 Percepción sobre acciones de socialización de vigilancia ciudadana Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

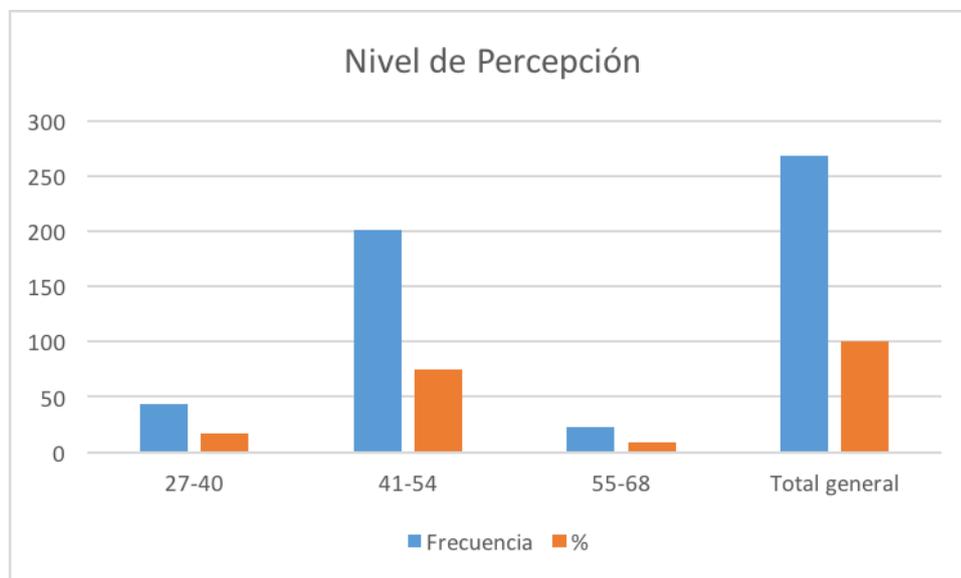
Interpretación: En la tabla y figura Nº 22, donde se mide la dimensión nº5 de la matriz de operacionalización de variables, se observa que el ítem definitivamente sí obtuvo el mayor porcentaje en ambas respuestas.

**Tabla Nº 23 Nivel de Percepción de la Población
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**

Nivel de Percepción	Frecuencia	%
27-40	44	16.4
41-54	201	75.0
55-68	23	8.6
Total general	268	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

**Figura Nº 23 Nivel de Percepción de la Población
Barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres – Cajamarca, 2016**



Fuente: Cuestionario estructurado aplicado por la investigadora, agosto 2016.

Interpretación: En tabla y figura Nº 23, se puede concluir que el nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre y San Martín de Porres sobre la vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, es de nivel medio, con una frecuencia de 201 encuestas registradas, representando el 75.0%.

Mientras que el nivel de percepción alto obtuvo un 8.6%, con una frecuencia de 23 encuestas. Por otro lado, el nivel de percepción bajo registró el 16.4% del total de 268 encuestas.

CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN

Después de haber aplicado las herramientas de investigación, se pudo observar lo siguiente:

De acuerdo al objetivo general que ha sido determinar el nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015. Y después de haber aplicado los instrumentos para validar la hipótesis, se ha llegado a conocer que el nivel de la percepción de la población es medio. Tal como se demuestra en los cuadros considerado en el capítulo N° 4, y de acuerdo a la escala de valoración.

Y es que tal como menciona Pintaudi (2005), citado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010), la participación ciudadana se encuentra en un dilema, pues no es asumida por la gran mayoría, ni con la responsabilidad que se necesita para generar procesos de cambio. Hecho que sucede debido a la facilidad de delegar dichas funciones a los líderes de barrio, o representantes de organización. Contribuyendo así, a la desinformación y falta de compromiso por el quehacer político que se desarrolla en su localidad.

Así pues, en el estudio realizado por Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010), bajo el título "Análisis de la percepción de los servicios municipales en la comunidad anzoatiguense, Venezuela", se demostró que mientras más transparente en su accionar es el municipio, y a esto le suma la participación ciudadana a través de la medición del nivel de satisfacción, la gestión municipal mejora sustantivamente. Debido a que el municipio conoce y sabe lo que su público necesita, manteniendo así una relación estrecha y de confianza, dando como resultado la institucionalización de la transparencia y comunicación.

Esto se sustenta en la teoría de la comunicación para el cambio social, específicamente en la que describe Toro y Rodríguez (2001, pág. 11), en el enunciado de la Tesis 7, denominada Los Medios Masivos de Comunicación permiten convocar la construcción de Sociedad, donde manifiesta que para que se de esto, es necesario: la convocación y movilización de los sectores, la colectivización de comprensiones que favorezcan la participación y democracia, la creación de condiciones para estos puedan expresar su voz. Casos importantes se pueden encontrar a nivel de Latinoamérica, como en Colombia, donde a través del uso de las radios comunitarias se logro un cambio significativo en la vida pública.

Re-afirmado por el mismo autor, cuando habla de que para esta movilización suceda es importante que se geste de los re-editores, que en este caso serán los vigilantes ciudadanos, o miembros de las juntas vecinales.

Con la presente investigación también se ha descubierto que el nivel de la percepción con respecto a la presentación de reportes de vigilancia de obras públicas, véase Tablas N° 12, 13, 14 y 15, es medio – bajo, pues en la gran mayoría de respuestas manifiestan la falta de confianza desde el proceso de la elaboración de los reportes de vigilancia hasta el hecho de presentarlos. Hecho que lleva a la siguiente interrogante ¿Es solo falta de confianza, o también interviene el desconocimiento del tema?.

Podemos creer que esto se debe a lo que Núñez, Rodríguez y Cáceres (2010, pág. 75), manifiestan que para construir una percepción existe una serie de factores que contribuyen a formarla o cambiarla, los cuales residen en el receptor. Pero, esta interpretación está asociada a sus características personales, donde ellos destacan: "la actitud, los motivos insatisfechos, los variados intereses personales, sus expectativas así como la experiencia, que también es un agente modificador de su apreciación".

De igual modo, se fundamenta en lo dicho por Castilla (2006, pág. 12), sobre la percepción de una persona o de algún suceso, el cual está marcado por las emociones, producidas a raíz de las reacciones de las personas. Sin embargo, hace énfasis en que "las impresiones se forman a partir de la unión de diversos elementos informativos que se recolectan en los primeros instantes de la interacción".

De acuerdo a las tablas N° 15, 16 y 17, se ha validado que los mecanismos de comunicación usados por los comités de vigilancia son la entrega de reportes de vigilancia, así como la realización de conferencia de prensa para socializar los hallazgos.

Asimismo, se ha determinado si la vigilancia ciudadana es una alternativa de mecanismo de comunicación confiable para la población. Por lo que después de analizar los resultados, se ha concluye que la percepción de la población en relación a eso es medio - alto, pues consideran que sí es un mecanismo por el cual se pueden enterar lo que pasa en su localidad.

Lo que se sustenta con lo encontrado en Breilh (2002, pág. 943), donde menciona el "control social", llamado así a la participación de la sociedad civil organizada referente a la evaluación en los espacios públicos, sobretodo en los que se decide la asignación

presupuestal, es una experiencia que ha contribuido con indicadores positivos en la mayoría de países latinoamericanos, puesto que este mecanismo no solo ayuda a frenar o reducir los niveles de corrupción, si no también aporta a una nueva forma de hacer política.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el presente estudio de investigación, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El nivel de percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015, es de nivel medio, tal como se prueba en el cuadro N° 23, basado en la escala de valoración.
2. Se ha comprobado que existen niveles bajos de percepción en cuanto al tema de confiabilidad en el proceso de análisis y elaboración de reportes de vigilancia. Situación generada por el desconocimiento del tema tratado; así como, por la falta de involucramiento de la población con respecto a temas de participación ciudadana. Lo cual se encuentra justificado en la falta de difusión de las normas que amparan dicha participación.
3. La vigilancia ciudadana, es un mecanismo tanto de participación ciudadana, como de comunicación. Pues si sería tratada como mecanismo de comunicación, generaría la institucionalización de la transparencia. Hecho, que contribuiría al relacionamiento entre los actores de una localidad, llamase Estado y ciudadanía. Sobre todo, al ser usada como por las comunicaciones se promovería la difusión, conocimiento y motivación del ejercicio de la ciudadanía, a través del derecho a participar activamente de la esfera pública.
4. La vigilancia ciudadana, tratada como mecanismo de comunicación es un nuevo y diferente enfoque al cual se debería de prestar más atención y esfuerzos. Pues, es a través de la comunicación para el cambio social, en la que se engloba la función de los comités de vigilancia ciudadana, una propuesta que debe de ser desarrollada e impulsada con mayor intensidad desde los niveles nacionales, para que posteriormente la gestión local, empoderé o llame a la acción a la población en general.
5. Desde el punto de vista comunicacional asociada al cambio, el tema de la vigilancia ciudadana es de suma importancia, pues es a través de está por la que podemos promover una nueva forma del quehacer político del país, y nuestra localidad. Tal como se sabe, la vigilancia ciudadana es un derecho y un deber de la población, por ello, al ser del pueblo, se construye de manera independiente de la voluntad política, ayudando a que los espacios de concertación y dialogo se fortalezcan cada vez más. Por ello los municipios deberían de tomarla como una arista importante para la mejora municipal.

RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado el presente trabajo de investigación, se brinda las siguientes recomendaciones:

1. La vigilancia ciudadana, no solo debería de ser estudiada desde la sociología o la abogacía. Pues desde el punto de vista comunicacional para el cambio, es un importante mecanismo que ayuda a generar procesos de transformación en la vida pública. Asimismo, es importante resaltar que este tema tiene que tener entre sus principales rostros a los líderes de cada barrio, sector, o localidad, pues son ellos, los llamados re- editores quienes a través de su compromiso con la sociedad, generan procesos significativos en cada seguidor, enseñándole que los cambios empiezan por el interés de uno mismo.
2. El análisis, estudio e investigación con referencia a este tema, debería de empezar a realizarse desde la parte comunicativa. Pues sería interesante conocer los aportes que la vigilancia ciudadana bien encaminada y empoderada puede traer a la esfera pública.
3. Si bien es cierto, la participación ciudadana es un derecho al que todos los ciudadanos pueden acceder. Es también un deber y compromiso por parte de la ciudadanía el ejercerlo con total libertad, sin ser usada para el bienestar de algún interés político. Pues, la participación ciudadana entendida y adoptada como un medio de vida, ayuda al diálogo, respeto y transparencia, fortaleciendo al núcleo llamado esfera pública.
4. En referencia a la accesibilidad de los portales web de información pública, tales como Banco de Proyectos SNIP; SOSEM; INFObras, entre otros, la accesibilidad a la búsqueda de información en ellos debería de ser más fácil, y comprensible. Asimismo, se debería de hacer mayor difusión de su existencia, uso y la forma para acceder. Al ser portales dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de institucionalizar la transparencia, acceder a ellos se percibe como una limitante en los procesos de participación ciudadana.
5. La Municipalidad Provincial de Cajamarca, debería de asumir la responsabilidad de la formación, capacitación y empoderamiento de los ciudadanos para conformar comités de vigilancia, bajo la lógica de la comunicación comunitaria o para el cambio social. Por ello la MPC, debería de asumir una nueva postura y forma de ver a la comunicación para el cambio social como un agente contribuyente en la mejora de gestión municipal.

REFERENCIAS

- Alegre, L. C. (2011). *El rol de la comunicación en los procesos de participación ciudadana a nivel local: EL caso del distrito de Barranco*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Baldeón, I. C. (2013). *El Proyecto de Investigación Cuantitativa* (Vol. Primera Edición). Lima, Lima, Perú: San Marcos E. I. R. L.
- Breilh, J. (2002). De la vigilancia convencional al monitoreo participativo. *Centro de Estudios y Asesoría en Salud*.
- CARE Perú. (Marzo de 2011). Conociendo más sobre los Comitnes de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno. *Conociendo más sobre los Comitnes de Gestión de Obras de la Municipalidad de Puno*. Puno, Puno, Perú: CARE Perú.
- CARE Perú. (s.f.). Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana. *Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana*. Puno, Puno, Perú: CARE Perú.
- Castilla, C. A. (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horiz. Pedegóg.*
- Ciudadana, V. (s.f.). *Iniciativa contra la desnutrición infantil*. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de [Iniciativacontraladesnutricioninfantil.org.pe](http://www.iniciativacontraladesnutricioninfantil.org.pe): <http://www.iniciativacontradesnutricion.org.pe/vigilancia-ciudadana/>
- Comunicación, d. y. (29 de abril de 2011). *PortalComunicación.com*. Recuperado el 26 de julio de 2016, de portalcomunicacion.com: http://portalcomunicacion.com/lecciones_det.asp?lng=esp&id=49
- Día, M. a. (29 de mayo de 2013). *Municipio al Día*. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de [Municipio al Día.com](http://MunicipioalDia.com) :

https://municipioaldia.com/fp_ap_consultasfrecuentesmunicipales_fase_verconsulta_idcf_1828.html#.V60JSWVzPfb

Fascículo I La Vigilancia Ciudadana. (s.f.). *La Vigilancia Ciudadana*. Lima, Lima, Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.

Fondo para el Logro de los ODM. (Diciembre de 2011). Monitoreo Ciudadano de los Servicios Urbanos de Agua y Saneamiento. *Monitoreo Ciudadano de los Servicios Urbanos de Agua y Saneamiento*. México D.F. , Distrito Federal, México: Fondo Español para el Logro de los ODM.

Gamero, J., Cabrera, Z., Cortes, J., & Gibu, C. (2004). *Vigilancia Social: Teoría y Práctica en el Perú*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2011). La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos. *La Vigilancia Ciudadana para el Cumplimiento de los Compromisos*. Lima, Lima, Perú: Grupo Propuesta Ciudadana.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2015). *Vigilancia ciudadana de proyectos de inversión pública a través de SOSEM e INFObras*. *Vigilancia ciudadana de proyectos de inversión pública a través de SOSEM e INFObras*. Lima, Lima, Perú: Grupo Propuesta Ciudadana.

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª Ed.) México: Mc Graw Hill

Jurado Nacional de Elecciones. (Junio de 2008). *Guía de Participación Ciudadana del Perú*. *Guía de Participación Ciudadana del Perú*.

L., A. E. (2004). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una Problemática acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década*. *Revista Austral de Ciencias Sociales*.

- Millán, R. B. (2012). *Percepción Social en Deporte*. Universidad de Sevilla. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MIM Perú. (s.f.). *Mecanismos de participación ciudadana: Juntas Vecinales*. Mecanismos de participación ciudadana: Juntas Vecinales.
- Miranda Huamán, C., Mamani Chambilla, A., Maquera Cárdenas, N., & Maldonado Delmás, B. (2 de abril de 2007). *Juntas Vecinales*. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de juntasvecinales.blogspot.pe: <http://juntasvecinalesp.blogspot.pe>
- Núñez, L., Rodríguez, D., & Alfonso, C. (2010). *Análisis de la percepción de los servicios municipales en la comunidad anzoatiguense*, Venezuela. *Revista Venezolana de Gerencia*.
- Núñez, L., Rodríguez, D., & Caceres, A. (2010). *Análisis de la percepción de los servicios municipales en la comunidad anzoatiguense*, Venezuela. *Revista Venezolana de Gerencia*.
- Palacios, J. D. (2007 - 2009). *Participación Ciudadana en los Procesos de Descentralización en el Perú*. Lima: INWENT.
- Sáiz, J. M. (agosto de 2013). *La participación ciudadana en la democracia*. Guadalajara, Jalisco, México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Salazar, F. H. (17 de febrero de 2010). *Consejo de Seguridad: Política, análisis y opinión*. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de fhoys.blogspot.pe: <http://fhoys.blogspot.pe/2010/02/democracia-y-voto-de-opinion.html>
- Toro A, J. B., & Rodríguez G, M. C. (Septiembre de 2001). La Comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos. *La Comunicación y la*

movilización social en la construcción de bienes públicos. Bogotá, Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ANEXOS

ANEXO n.º 1.- Marco Legal de la Participación Ciudadana en el Perú

El Perú cuenta con una legislación que considera a la participación ciudadana como política pública, en el contexto del proceso de descentralización, amparado en:

Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos - Ley N° 26300 (*)

(*) De conformidad con el Artículo 2 de la Ley No 27520, publicada el 26-09-2001, se restituye la plena vigencia de esta Ley.

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

De los Derechos de Participación y Control Ciudadanos

Artículo 1.- La presente ley regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos de conformidad con la Constitución.

Artículo 2.- Son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes:

- a) Iniciativa de reforma constitucional;
- b) iniciativa en la formación de leyes;
- c) referéndum;
- d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales; y,
- e) otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente.

Artículo 3.- Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes:

- a) Revocatoria de Autoridades,
- b) Remoción de Autoridades;
- c) Demanda de Rendición de Cuentas; y,
- d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Constitución Política del Perú, bajo la Ley de Reforma de los Artículos 31º Y 34º de la Constitución Política del Perú.

Ley N° 28.480, donde el Congreso de la República promulgo la siguiente **Ley de Reforma Constitucional:**

Ley de Reforma de los Artículos 31º Y 34º de la Constitución política del Perú

Artículo Único.- Modifica los artículos 31º y 34º de la Constitución Política del Perú, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 31.- Los ciudadanos tiene derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o renovación de autoridades y demanda de rendición de cuantas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tiene derecho al voto los ciudadanos en goce de capacidad civil. para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscripto en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esta edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadanos el ejercicio de sus derechos.

Artículo 34.- los miembros de la Fuerza Armadas y de Policía Nacional tiene derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por la ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no haya pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley."

Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783

CAPÍTULO III - OBJETIVOS

Artículo 6.- Objetivos

La descentralización cumplirá, a lo largo de su desarrollo, con los siguientes objetivos:

Objetivos a Nivel Político:

- a) Unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias publicas, y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y la administración estatal.
- b) Representación política y de intermediación hacia los órganos de gobierno nacional, regional y local, constituidos por elección democrática.
- c) Participación y fiscalización de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de cada región y localidad.
- d) Institucionalización de sólidos gobiernos regionales y locales.

Objetivos a Nivel Social:

- b) Participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social.
- c) Incorporar la participación de las comunidades campesinas y nativas, reconociendo la interculturalidad, y superando toda clase de exclusión y discriminación.

CONCORDANCIAS: D.S. N° 005-2005-MIMDES D.S. N° 005-2006-MIMDES

D.Leg. No 1013, inc. j) del Art. 12

CAPÍTULO IV - PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONCORDANCIAS: LEY N° 28056

Artículo 17.- Participación Ciudadana

17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

CAPÍTULO VI - FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 21.- Fiscalización y control

21.1. Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por el Consejo Regional y el Concejo Municipal respectivamente, conforme a sus atribuciones propias.

21.2. Son fiscalizados también por los ciudadanos de su jurisdicción, conforme a Ley.

21.3. Están sujetos al control y supervisión permanente de la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control. El auditor interno o funcionario equivalente de los gobiernos regionales y locales, para los fines de control concurrente y posterior, dependen funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República.

21.4. La Contraloría General de la República se organiza con una estructura descentralizada para cumplir su función de control, y establece criterios mínimos y comunes para la gestión y control de

los gobiernos regionales y locales, acorde a la realidad y tipologías de cada una de dichas instancias.

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867

Artículo 8.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación.- La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

2. Transparencia.- Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por **la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública No 27806.**

3. Gestión y rendición de cuentas.- La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972

Título **VIII**

Los Derechos de Participación y Control Vecinal

Capítulo **I**

Disposición General

Artículo 111.- Participación y Control Vecinal

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Concordancia:

Constitución Política, Art. 197°. Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7° Ley N° 27783, Art. 17°

Capítulo

II

La participación de los Vecinos en el Gobierno Local

Artículo 112.- Participación Vecinal

Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

Concordancia:

Ley N° 27783, Art. 17°

Artículo 113.- Ejercicio del Derecho de Participación

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- Derecho de elección a cargos municipales.
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
- Derecho de referéndum.
- Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
- Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
- Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
- Comités de gestión.

Concordancia:

Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7°

ANEXO n.º 2. Marco Legal de la Vigilancia Ciudadana

Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783

Título III

Aspectos Generales de la Descentralización

Capítulo IV

Participación Ciudadana

Concordancias: Ley Nº 28056

Artículo 17.- Participación Ciudadana

17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972

Título

VIII

Los Derechos de Participación y Control Vecinal

Capítulo

I

Disposición General

Artículo 111.- Participación y Control Vecinal

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Concordancia:

Constitución Política, Art. 197°. Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7° Ley N° 27783, Art. 17°

Capítulo

II

La participación de los Vecinos en el Gobierno Local

Artículo 112.- Participación Vecinal

Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

Concordancia:

Ley N° 27783, Art. 17°

Artículo 113.- Ejercicio del Derecho de Participación

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- Derecho de elección a cargos municipales.
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
- Derecho de referéndum.
- Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
- Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
- Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
- Comités de gestión.

Concordancia:

Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7°

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867

En esta norma, la vigilancia ciudadana está garantizada de la siguiente manera:

Artículo 8.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional

1.- Participación: La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y herramientas concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

Artículo 11 – A: Composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional – CCR que da cuenta de su composición, integrada por representantes de la sociedad civil, y de su funcionamiento.

- **Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento y el instructivo para el presupuesto participativo – Ley Nº 28056**

Todas las normas del presupuesto participativo son un instrumento jurídico que regula la participación ciudadana y la vigilancia en los ámbitos ligados al desarrollo local y regional. En ese sentido, debe resaltarse especialmente el principio rector 1, sobre participación, con el que comienza la norma, que revela el espíritu y orientación de la misma.

Principios Rectores

1.- Participación.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Capítulo IV

Los Mecanismos de Vigilancia Participativa

Artículo 9º.- Mecanismos de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

Artículo 10º.- Acceso a la información Pública

Los gobiernos regiones y gobiernos locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público.

Artículo 11º.- Rendición de Cuentas

Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Artículo 12º.- Fortalecimiento de Capacidades

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa.

ANEXO n.º 3.- Marco Legal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Constitución Política del Perú

Artículo 2º,

inciso 5 establece que:

A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley Nº 27806,

Tiene como finalidad promover la transparencia del accionar del estado, así como regular el derecho fundamental del acceso a la información, tal como lo estipula la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se dispone que toda entidad pública debe contar con portal de transparencia en internet, en la que debe de publicar datos generales de la entidad, organización, procedimientos, los bienes y servicios que se adquieran, entre otros.

Título II

Portal de Transparencia

Artículo 5.- Publicación en los Portales de las Dependencias Públicas

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos.
2. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.

La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.

3. La información adicional que la entidad considere pertinente.

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre las finanzas públicas.

La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Ley N° 27927 que modifica y agrega algunos artículos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, esta ley introdujo modificaciones, como la incorporación de las empresas estatales en el ámbito de la aplicación de la ley.

ANEXO n.º 4.- Marco Legal de las Juntas Vecinales

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual estipula lo siguiente en los consiguientes artículos:

Título V

Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales

Capítulo I

Las Competencias y Funciones Específicas Generales

Artículo 73.- Materias de Competencia Municipal

5.- En materia de participación vecinal:

- 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
- 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Capítulo II

Las Competencias y Funciones Específicas

ARTÍCULO 82.- Educación, Cultura, Deportes y Recreación

Las municipalidades, en materia de participación ciudadana tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

17.- Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.

20.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana. En aquellos casos en que las municipalidades distritales no puedan asumir las funciones específicas a que se refiere el presente artículo, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77.

ARTÍCULO 84.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

2.6. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Título VII

Los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y los Órganos de Coordinación

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 97.- Plan de Desarrollo Municipal Concertado

Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad,

imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197 de la Constitución.

Capítulo IV

La Junta de Delegados Vecinales Comunes

Artículo 106.- Definición y Composición

La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales.

Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 107.- Funciones

La Junta de Delegados Vecinales Comunes tiene entre sus funciones:

- Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados.
- Proponer las políticas de salubridad.
- Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito.
- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales.
- Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y en el cultural.
- Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
- Las demás que le delegue la municipalidad distrital.
- El primer regidor de la municipalidad distrital la convoca y preside. El alcalde podrá asistir a las sesiones, en cuyo caso la presidirá.

ARTÍCULO 108.- Sesiones

La Junta de Delegados Vecinales Comunes se reunirá, en forma ordinaria, cuatro veces al año. Podrá ser convocada en forma extraordinaria por el primer regidor del distrito o por no menos del 25% (veinticinco por ciento) de los delegados vecinales.

ARTÍCULO 109.- Delegado Vecinal

El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella.

Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO 110.- Regulación

La constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunes, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipal distrital.

Título VIII

Los Derechos de Participación y Control Vecinal

Capítulo I

Disposición General

Artículo 111.- Participación y Control Vecinal

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Concordancia:

Constitución Política, Art. 197°. Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7° Ley N° 27783, Art. 17°

Capítulo II

La Participación de los Vecinos en el Gobierno Local

Artículo 112.- Participación Vecinal

Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

Concordancia:

Ley N° 27783, Art. 17°

ARTÍCULO 113.- Ejercicio del Derecho de Participación

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- Derecho de elección a cargos municipales.
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
- Derecho de referéndum.
- Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
- Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
- Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
- Comités de gestión.

Concordancia:

Ley N° 26300, Art. 2°, 3° y 7°

ARTÍCULO 116.- Juntas Vecinales Comunes

Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán

encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

El concejo municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse.

Concordancia:

D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, Art. 184

Artículo 118.- Derecho de Denunciar Infracciones y a Ser Informado

Los vecinos tienen el derecho de formular denuncias por escrito sobre infracciones, individual o colectivamente, y la autoridad municipal tiene la obligación de dar respuesta en la misma forma en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, bajo responsabilidad directa del funcionario, regidor o alcalde, según sea el caso, y a imponer las sanciones correspondientes o, en caso pertinente, a declarar de manera fundamentada la improcedencia de dicha denuncia.

La municipalidad establecerá mecanismos de sanción en el caso de denuncias maliciosas.

El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia.

Concordancia:

Ley N° 27806, Art. 3°, 7°, 8°, 9°, 10° y 15°

Ley N° 27783, Art. 17°

Capítulo III

Los Derechos de Control Vecinal a los Gobiernos Locales

Artículo 121.- Naturaleza

Los vecinos ejercen los siguientes derechos de control:

1. Revocatoria de autoridades municipales
2. Demanda de rendición de cuentas

Concordancia:

Constitución Política, Art. 31°, 194°

Ley N° 26300, Art. 3° inc. A

Título XI

La Promoción del Desarrollo Municipal en Zonas Rurales

Capítulo Único

Definición, Competencias y Desarrollo de Municipios en Zonas Rurales

Artículo 144.- Participación Vecinal

Para efectos de la participación vecinal, las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos.

Las municipalidades garantizarán la convocatoria a las comunidades nativas y afroperuanas para las sesiones del concejo municipal, bajo responsabilidad.

ANEXO n.º 5.- Encuesta a pobladores

Encuesta a pobladores del Barrio Pueblo Libre y San Martín de Porres

El presente cuestionario tiene como objetivo determinar el nivel percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015. Este estudio es para desarrollar la tesis de licenciatura.

En tal sentido se solicita que contesten con mucha veracidad cada una de las preguntas.

Sexo : _____

Ocupación : _____

Edad : _____

Tiempo estimado: 30 minutos

A continuación, se presenta las siguientes preguntas:

1.- En el Portal de Transparencia Económico se puede encontrar la información financiera de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cajamarca				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
2.- En el portal del Banco de Proyectos SNIP se encuentra la información general de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cajamarca				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
3.- En el portal del SOSEM se puede encontrar información del avance de ejecución y financiero de las obras de la Municipalidad Provincial de Cajamarca				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
4.- En el portal INFObras se puede monitorear por georreferencia las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cajamarca				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
5.- Los portales de acceso a la información pública, mencionados anteriormente, tienen fácil acceso				

Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
6.- Los expedientes técnicos de obras son necesarios para realizar el proceso de vigilancia ciudadana				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
7.- El procedimiento de análisis del expediente técnico es un paso de realizar fácilmente				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
8.- Las visitas de campo a obra son importantes para realizar el proceso de vigilancia ciudadana				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
9.- Las visitas de campo a la obra vigilada siguen una serie de pasos que deben de cumplir los comités de vigilancia				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
10.- La información que analizan y procesan en las reuniones de los Comités de Vigilancia para la elaboración del reporte considera usted que es confiable				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
11.- El procedimiento realizado para la elaboración de los reportes de vigilancia considera usted que es confiable				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
12.- Los reportes de vigilancia hechos por los Comités de Vigilancia considera usted que son confiables				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
13.- Los reportes de vigilancia entregados por los comités de vigilancia para socializar los hallazgos son un importante medio de comunicación				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
14.- Las conferencias de prensa realizadas para la socialización de los hallazgos de la vigilancia ciudadana son un importante medio de comunicación				
Definitivamente sí	Probablemente Sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no

15.- Para usted, qué importancia tiene los siguientes procesos en la vigilancia ciudadana de obras públicas, teniendo en cuenta que:

- Portales web de información pública**
- Expedientes técnicos**
- Visitas de campo a obra vigilada**
- Reportes de vigilancia**
- Acciones de socialización de la vigilancia ciudadana**

(5) importante	Muy	(4) Importante	(3) Regular	(2) importante	Poco	(1) importante	Nada
-------------------	-----	----------------	-------------	-------------------	------	-------------------	------

ANEXO n.º 6.- Entrevista a líderes de barrio

Entrevista a líderes de barrio

La presente entrevista tiene como objetivo de determinar el nivel percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015. Este estudio es para desarrollar la tesis de licenciatura.

En tal sentido se solicita que contesten con mucha veracidad cada una de las preguntas.

Nombre y Apellidos: _____

Cargo: _____

Barrio: _____

Género: _____

Edad: _____

Tiempo estimado: 30 minutos

1.- ¿Conoce usted sobre la existencia de los portales de información pública, tales como: Banco de Proyectos SNIP, SOSEM; INFObras, Portal de Transparencia Económica?

2.- ¿Sabe cuál es la función de los portales de información pública, tales como: Banco de Proyectos SNIP, SOSEM; INFObras, Portal de Transparencia Económica?

3.- ¿Cree usted que estos portales de información pública son de fácil acceso? ¿Por qué?

4.- ¿Sabe usted qué es el expediente técnico de una obra? y ¿en qué beneficia al proceso de la vigilancia ciudadana?

5.- ¿Alguna vez usted ha participado en el procedimiento de análisis del expediente técnico? ¿De qué se trata?

6.- ¿Considera usted que la visita de campo a obra es una fase importante para realizar la vigilancia ciudadana? ¿Por qué?

7.- ¿Confía usted en el procedimiento que utilizan los comités de vigilancia para la elaboración del reporte de vigilancia? ¿Por qué?

8.- ¿Para usted los reportes de vigilancia elaborados y socializados por los Comités de vigilancia son confiables? ¿Por qué?

9.- ¿Para usted la información presentada en los reportes de vigilancia es entendible?

10.- ¿A su percepción los reportes de vigilancia entregados por los comités de vigilancia para socializar los hallazgos son un medio de comunicación? ¿Por qué?

11.- ¿A su percepción las conferencias de prensa realizadas para la socialización de los reportes de vigilancia ciudadana son un medio de comunicación? ¿Por qué?

12.- ¿Qué otro medio de comunicación consideraría usted importante para la socialización de los reportes de vigilancia ciudadana?

ANEXO n.º 7.- Entrevista Aplicada a líder de barrio Pueblo Libre

Entrevista a líderes de barrio

La presente entrevista tiene como objetivo determinar el nivel percepción de la población de los barrios Pueblo Libre (Sector 9) y San Martín de Porres (Sector 13) sobre vigilancia ciudadana como mecanismo de comunicación para una eficiente gestión municipal en Cajamarca, período 2015. Este estudio es para desarrollar la tesis de licenciatura.

En tal sentido se solicita que contesten con mucha veracidad cada una de las preguntas.

Nombre y Apellidos: Cynthia Lourdes Cienfuegos Viera

Cargo: Coordinadora Regional Asociación Civil Transparencia - Cajamarca

Género: Femenino

Edad: 29

Tiempo estimado: 30 minutos

1.- ¿Conoce usted sobre la existencia de los portales de información pública, tales como: Banco de Proyectos SNIP, SOSEM; INFObras, Portal de Transparencia Económica?

Sí.

2.- ¿Sabe cuál es la función de los portales de información pública, tales como: Banco de Proyectos SNIP, SOSEM; INFObras, Portal de Transparencia Económica?

La función de estas herramientas es brindar acceso a la ciudadanía a la información pública de las principales instituciones del estado tales como gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades públicas, sectores del gobierno nacional, entre otros. Son portales que brindan información en torno a los recursos públicos, con la finalidad de que el ciudadano tenga conocimiento no sólo del presupuesto con el que cuenta cada nivel y sector el gobiernos, sino saber en qué se gasta y cuáles son los sectores que el Estado prioriza.

3.- ¿Cree usted que estos portales de información pública son de fácil acceso? ¿Por qué?

No es de fácil acceso para todos. Por un lado tenemos las condiciones que un ciudadano debe tener para acceder a estos portales. Es decir, se necesita tener acceso a internet con la suficiente velocidad para navegar en las plataformas. En el Perú no toda la población tiene internet, sobre todo aquellos ciudadanos que viven en las zonas rurales. Por otro lado, para acceder a los portales de transparencia es necesario un empoderamiento previo respecto a las rutas de entrada y búsqueda de información.

4.- ¿Sabe usted qué es el expediente técnico de una obra? y ¿en qué beneficia al proceso de la vigilancia ciudadana?

El expediente técnico de una obra pertenece a la etapa de Inversión del proyecto. Es el documento donde se justifica, detalla y explica el proyecto de inversión pública a realizarse. Esto favorece la vigilancia ciudadana, ya que el expediente técnico le permite a los comités y a la comunidad contrastar el avance del proyecto de inversión entre lo que se hace en la realidad y lo que el expediente técnico indica.

5.- ¿Alguna vez usted ha participado en el procedimiento de análisis del expediente

técnico? ¿De qué se trata?
No he participado.
6.- ¿Considera usted que la visita de campo a obra es una fase importante para realizar la vigilancia ciudadana? ¿Por qué?
Es importante porque se verifica "in situ" el avance de la obra, pudiendo verificar irregularidades, fortalezas y también permite recoger la percepción de la población respecto al impacto que tendrá el proyecto sobre ellos. Por otro lado, es importante verificar la obra contrastándolo con el expediente técnico para asegurarse que las etapas de ejecución se estén cumpliendo. Asimismo, esta visita permite el acercamiento con el ingeniero y el cuaderno de obras.
7.- ¿Confía usted en el procedimiento que utilizan los comités de vigilancia para la elaboración del reporte de vigilancia? ¿Por qué?
No del todo. Si bien es cierto los CVPP en Cajamarca han ido avanzando en su empoderamiento y funciones de vigilancia, hace falta mayor conocimiento respecto al tema, sobre todo en el análisis técnico y social que debe hacerse del proyecto de inversión. Hay importantes avances, pero los informes de vigilancia que se han presentado hasta la fecha pueden ser mejorados desde sus propios actores de vigilancia.
8.- ¿Para usted los reportes de vigilancia elaborados y socializados por los Comités de vigilancia son confiables? ¿Por qué?
Sí son confiables porque la elaboración de dichos informes han sido respaldados por organizaciones especialistas en el tema que han asesorado a los miembros del CVPV, han realizado seguimiento y revisado los informes para su publicación y difusión.
9.- ¿Para usted la información presentada en los reportes de vigilancia es entendible?
Sí.
10.- ¿A su percepción los reportes de vigilancia entregados por los comités de vigilancia para socializar los hallazgos son un medio de comunicación? ¿Por qué?
Sí, porque transmite tanto a la población como a las autoridades locales los hallazgos principales en los proyectos de inversión más importantes para la comunidad, permitiendo generar un diálogo entre ambas partes para mejorar las debilidades encontradas, así como continuar con los aspectos positivos. Los reportes de vigilancia son un medio de acercamiento entre la comunidad y autoridades.
11.- ¿A su percepción las conferencias de prensa realizadas para la socialización de los reportes de vigilancia ciudadana son un medio de comunicación? ¿Por qué?
Creo que la conferencia de prensa es un espacio que brinda la oportunidad de generar comunicación entre las distintas partes involucradas (población, autoridades, sociedad civil organizadas, entre otros) para generar opiniones respecto a un tema determinado, que en este caso son los reportes de vigilancia. Sirven para poner en agenda pública el tema y generar posteriores diálogos y en torno al tema.
12.- ¿Qué otro medio de comunicación consideraría usted importante para la socialización de los reportes de vigilancia ciudadana?
Otros medios importantes son las notas de prensa en medios escritos, los reportajes y entrevistas en la radio, TV, páginas web. La difusión en redes sociales, y para un público que tiene acceso a internet y prefiere el uso de las nuevas tecnologías, se puede implementar un APP donde el ciudadano pueda acceder a esta información y dejar sus opiniones.